LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO PLENO

Sig. 30

1916

Sesión Inaugural del día 1.º de Enero de 1916.

Señores Concejales actuales
Don Francº P. Ruiz Ortiz
„ Manuel Ramos Delgado
„ Antonio Ramírez Obrian
„ Franco García Ortiz

Concejales nuevos
D. Leonardo Ortiz Morcillo
„ José Vega Suarez
„ Benito Rodriguez Herrera
„ Andres Obrian Conrado
„ Emilio Ramos Delgado
„ Franco Jimenez Marquez
„ Manuel Conrado Ortiz

En la villa de Bornos á los diez horas del día primero de Enero de mil novecientos diez y seis, se constituyó en la Casa Capitular el Señor Alcalde saliente Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con asistencia de los Concejales que deben continuar en el ejercicio de sus cargos el primero tercio y de los electos y proclamados en 12 de Noviembre último, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y conferir en ella la posesión de sus cargos á los recientemente elegidos, procediendo después á la organización del Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Señor Presidente, este instaló en sus cargos de Concejales á los nuevamente elegidos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente ley Municipal.

Abandonada la Presidencia por el Alcalde saliente y ocupada interinamente por Don Antonio Ramírez Obrian, Concejal de mayor edad entre los electos por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, mediante papeletas que los Concejales, por orden de voto fueron depositando, uno á uno, en la urna preparada al efecto, todo de lo establecido en lo establecido en los artículos 53 y 54 de la referida ley.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo determinado en el artº 55 de la repetida ley resultó lo siguiente. Votos.

Don Francisco P. Ruiz Ortiz, ocho 8
Papeletas en blanco, tres 3

Correspondiendo catorce Concejales á este Ayuntamiento, segun la escala del artº 38 de la ley, la mayoria absoluta de este número es la cifra de ocho alcanzada por Don Francisco P. Ruiz Ortiz, que fué proclamado Alcalde Presidente, ocupando la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Por el mismo orden y uno á uno, se eligieron los Señores Tenientes de Alcalde, que segun la precitada escala pertenecen á este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados los Señores siguientes

Votos

Para primer Teniente
Don José Vega Suarez, ocho votos 8.
Papeletas en blanco tres 3



Para segundo Teniente

Don Benito Rodriguez Herrero ocho votos 8

Papeletas en blanco tres 3

Para tercer Teniente

Don Manuel Viana Delgado ocho votos 8

Papeletas en blanco tres 3

Después se eligieron de igual modo a Don Francisco García Ortiz para Juez primero y a Don Eutacio Bamio Cabrera para Juez segundo por ocho votos y tres papeletas en blanco y por igual número de votos fueron designados para Regidor interventor primero Don Emilio Viana Delgado y para Regidor interventor segundo Don Francisco Jimenez Marques

Constituidos en sus respectivos cargos los Tenientes de Alcalde los Regidores Jueces y los Regidores Interventores se determinó el orden numérico de los Concejales para que cada cual ocupe su puesto correspondiente y pueda sustituir al que le precede, con arreglo a los votos que cada uno obtuvo en su elección, conforme al criterio sustentado por la Real Orden de 16 de Junio de 1909, dando este resultado

Cargos	Nombres	Elección a que pertenece	Distrito	Número de votos obtenidos
Alcalde Presidente	Don Francisco C. Ruiz Ortiz	1.913	1º	542
1º Teniente Alcalde	" José Vega Suarez	1.915	3º	579
2º Teniente Alcalde	" Benito Rodriguez Herrero	1.915	1º	540
3º Teniente Alcalde	" Manuel Viana Delgado	1.913	1º	542
Juez 1º	" Fran.co García Ortiz	1.913	2º	474
Juez 2º	" Eutacio Bamio Cabrera	1.913	3º	585
Concejal nº 1	" José Ortiz Ruiz	1.913	3º	585
" nº 2	" Leocadio Ortiz Hermida	1.915	3º	579
" nº 3	" Emilio Viana delgado	1.915	3º	579
" nº 4	" Rafael Alonso Dominguez	1913	1º	542
" nº 5	" Manuel Jurado Diaz	1915	1º	540
" nº 6	" Angel Bolanos Oliva	1913	2º	474
" nº 7	" Andres Abadias Renedo	1915	2º	470
" nº 8	" Fran.co Jimenez Marques	1915	2º	470

Por último quedó designado el Sabado de cada semana a las veinte y una horas en los meses de Mayo a Octubre y a las veinte horas en los restantes del año para la celebración de las sesiones ordinarias, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento y terminado el acto, del cual se extendió la presente que firmaron todos los Señores Concejales conmigo el Secretario que de todo ello certifico

Francº Ruiz
Manuel Barro
Gonzalo Ortiz
Indalecio Barro
Juan Jesus
Antonio Barro
Francisco Fernandez
Indalecio Alvadia
Manuel Jurado
Dcor
Benito Rodriguez
José Vega
Antº Macias

Sesión extraordinaria del dia 1º de Enero de 1916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Francº C. Ruiz Ortiz
Concejales
D. Manuel Barro Delgado
" Antonio Ramirez Olmos
" Francº Garcia Ortiz
" Concejal nuevo
" Gonzalo Ortiz Ramirez
" José Vega Suarez
" Benito Rodriguez Marcos
" Indalecio Alvadia Amado

En la villa de Bornos a las ocho horas del dia primero de Enero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos al margen anotados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz, con objeto de proceder a la formación de las listas de Compromisarios con voto para la elección de Senadores del Reyno? cuyas listas han de confeccionarse con los individuos del Ayuntamiento y un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que satisfagan las mayores cuotas de contribución por cualquier concepto con arreglo a lo preceptuado en el artº 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1887

Abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario de su orden, de lectura

Emilio Baena Delgado
Ramón Jiménez Marqués
Manuel Fuentes Díaz

á los artículos que se deben hacer constar pertenecientes al acto, y á los antecedentes preparados al efecto para facilitar la presente confección de las enfermadas listas, y confrontadas que fueron con el mismo de este vecindario el padrón de habitantes de este término municipal, y bore- pertenecientes de Urbana, industrial y utilidades para el corriente año después de breve discusión, resueltas por los Señores Concejales asistentes cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que reparadamente se autorizan en este mismo acto, ordenando sean publicadas y expuestas al público en la tabla de anuncios de la Corporación donde permanecerán hasta el día veinte del corriente mes, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que los interesados crean pertinentes á su derecho sobre las cuales resolverá el Ayuntamiento antes del día primero de Febrero próximo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto anunciador la referida lista original al expediente que al efecto se forme.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los Señores asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifico.

Juan [illegible]
Baena
Morales
Vega
Ramos
Ortiz
Jiménez
Jiménez
Rodríguez
Vega
[illegible]

Sesión ordinaria del día 1º de Enero de 1916

Dn Luis Covarrubias
Alcalde Presidente
Dn Fran.co C. Ruiz Ortiz

Concejales
José Vega Suarez
Benito Rodriguez Blanco
Manuel Blanco Delgado
Emilio Blanco Delgado
Gustavo Ramos Olivia
Francisco Fernandez Vazquez
Fran.co C. Ortiz

En la villa de Bomal a las veinte horas del día primero de Enero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leidas las actas de las sesiones ordinaria del día veinte y cinco de Diciembre último y la inaugural y la extraordinaria de hoy fueron aprobadas.

Punto 2º

Don Manuel Rodriguez Rodriguez reclama sesenta y tres pesetas importe de sesenta y tres camas facilitadas para dormir a los diez guardias civiles de caballería encontrados en esta villa durante el verano último para garantir la libertad del trabajo en la recolección de cereales

Contando la entrada de la demanda por los datos de depositaria y las manifestaciones del Señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó reconocer el crédito y que se abone al interesado del Capitulo 9º Artículo 9º del presupuesto vigente

Punto 3º

Para cumplir el artículo 60 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó dividirse en cinco Comisiones permanentes y practicada elección de los Concejales que deben componerlas, mediante votación secreta por papeletas, quedaron constituidas en la forma siguiente:

Hacienda

Don José Vega Suarez y Don Emilio Blanco Delgado

Gobernación

" Fran.co C. Ruiz Ortiz y Don Fran.co Fernandez Vazquez

Guerra

" Angel Rodriguez Olivia y D. José Ortiz Ruiz

Instrucción pública

" Benito Rodriguez Blanco y D. Manuel Blanco Diaz



Presente

Don Manuel Barro Delgado y Don Antonio Garrido Albión

Punto 2º

Examinada la liquidación general del presupuesto de este Municipio por el año de 1915, en la que aparecen los créditos pendientes de cobro y pago correspondientes á iguales capítulos y artículos del presupuesto para 1916, cumplimentando determinado en Real Decreto de 21 de Marzo y Real orden de 15 de Octubre de 1905, el Ayuntamiento encontrándola bien formada, acordó aprobarla y que pase unida al citado presupuesto, rigiendo con el mismo valor y eficacia que las demás consignaciones de este, de la cual se remitirá copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de las citadas disposiciones.

Punto 3º

El Sr. Presidente comunicó al Ayuntamiento que en uso del derecho que le concede el artículo 58 de la ley Municipal vigente, había nombrado Alcalde de Barrio del Distrito de la Casa Capitular á Don Benito Medina Cerezo, del Distrito de la Encarnación á Don Diego Serrano Fernández y del Distrito de la Concepción á Don Domingo Barra Serrano.

Punto 4º

Para recoger de la Comisión Mixta de Reclutamiento Provincial los expedientes de mozos exceptuados en cumplimiento del artº 87 de la ley, que han de verificarse en el presente año, el Ayuntamiento acordó comisionar á Don Anacleto Manuel Valverde, á cargo Sueldo se le entreguen cedulones de los citados mozos para que practique dicho servicio.

También acordó que por gastos de viaje se le abone cinco pesetas y del Capítulo 1º Artº 6º del presupuesto vigente.

Punto 5º

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de diciembre de mil novecientos quince, por arbitrios ordenados al Ayuntamiento después de examinada la aprobó por encontrarla ajustada á la cantidad líquida de quinientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y siete céntimos que habían ingresado en las arcas municipales.

Punto 6º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de diciembre último el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente

				Pesetas
Capítulo 1º	Artº 1º	Sueldos de empleados; 2º material de oficinas; 3º imprevistos; 4º asistencias Casa Ayuntamiento; 5º 3 % de exceso y mancomunidad; 6º guardias; 7º alumbrado y lo material de fuego &c.		1492 78
Capítulo 2º	Artº 3º	guardia municipal; y 5º carros y caballerías municipales; 7º material y 8º		212 50
Capítulo 3º	Artículo 1º	gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º matadero y 8º cementerios		717 96
Capítulo 4º	Artº 4º	Alquileres de edificios		176 25
Capítulo 5º	Artº 1º	gastos generales; 2º recargos domiciliarios; 3º cuotas benéficas; y 4º recargos por los Ayuntamientos		846 11
Capítulo 6º	Artº 1º	entretenimiento de edificios; 2º camino vecinales; 3º 3 de fuentes y cañerías; 4º 3 de alcantarillas; 5º 3 de matadero; 7º caños y empedrados; lo reparación Casa Consistorial y 11 h del cementerio		310 41
Capítulo 7º	Artº 1º	Personal del Depósito Municipal; 2º Cárcel del Partido y 4º recargo á pesas		206 26
Capítulo 9º	Artº 1º	Personales; 6º cuotas recaudación; 8º compromisos; 12 suministros; 13 cuotas gasto provincial y 14 recargos		4792 91
		Total pagos obligatorios del presupuesto		8751 18
Capítulo 2º	Artº 5º	Recargos municipales		410
Capítulo 3º	Artículo 6º	Arbolado y 5º animales dañinos de dehesa		2291
		Total de pagos obligatorios imprevistos		2701
Capítulo 9º	Artículo 3º	Premios y festejos		41 66
		Total de pagos voluntarios		41 66

Del mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos por resultas.

Punto 9º

A propuesta del Señor Secretario se acordó nombrar mozo de limpieza con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos á Don Francisco Barra poniendo que le sean satisfechas del Capítulo 1º Artº 3º del vigente presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S. y conmigo el Secretario que certifico

Barra

Vega

Rodríguez

Barra

García

Fuentes

Del Manzano

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1916

Sres. Concejales
Alcalde Presidente
Señor D. Ricardo Ortiz
Concejales
Señor José Vega Suarez
" Benito Rodriguez Herrero
" Manuel Nava Delgado
" Emilio Barro Delgado
" Antonio Barrio Oliveira
" Isaac Junco Marqués
Secr. D. Ortiz

En la villa de Boiro siendo las cuatro horas del día ocho de Enero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos arriba citados al margen que componen la corporación del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco D. Ricardo Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en primero del actual fué aprobada.

Punto 2º

Examinada la cuenta de bagajes facilitados a clases de tropa y caballerías durante el 2º trimestre del año de mil novecientos quince el Ayuntamiento la aprobó por encontrarla justificada y arreglada a las prescripciones del servicio y acordó que se remita a la Superioridad para examinar por el Tribunal provincial en cumplimiento de lo ordenado en dicha cuenta.

Punto 3º

El Señor Presidente manifestó que debia proceder al examen y fijación definitiva de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos quince que estaban sobre la Mesa.

Leido el dictamen emitido por el Señor Regidor Síndico y abierta discusión no hubo quien hiciera objeción alguna acerca del resultado que en el fondo y en la forma ofrecian las citadas cuentas, por lo que el Ayuntamiento acordó unanimemente fijarlas con un cargo de treinta y dos mil setecientas cincuenta pesetas, ochenta y dos céntimos y con la data de treinta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco céntimos, arrojando como existencia en fin para el año de mil novecientos diez y seis, la suma de dos mil trescientas veinte y cinco pesetas treinta y seis céntimos.

Convirtiendo las citadas cuentas de caudales con las de presupuesto rendidas por el ordenador de pagos, fueron también fijadas en las cantidades antes relacionadas acordando últimamente admitir la cuenta de propiedades y derechos por veinte y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos y que todas las cuentas aprobadas, formando un solo volumen, se pongan de manifiesto en la

Secretaría municipal durante quince días para que los vecinos los examinen y reclamen lo que estimen convenientes.

Punto 4º

Sometida al examen y fijación definitiva del Ayuntamiento la cuenta de recaudación por arbitrios del año mil novecientos quince, fue leída con todos sus detalles y abierta discusión sobre la misma resultó de ella un aprobación fuerte que la totalidad concuerda con las cifras que arrojaban las cuentas municipales aprobadas por los indicados conceptos.

Visto que los ingresos líquidos de recaudación se encuentran ingresados en el Arca de Fondos, conforme acusan los libros de contabilidad, se acordó fijar la citada cuenta en la forma siguiente

	Pesetas
Importa el cargo	10.440 47
Una la data por gastos recaudatorios	2.066 82
Líquido ingresado en el Arca de Fondos	8.373 65

Ultimamente se acordó que la aprobada cuenta se anuncie al público en juicio de agravios durante quince días y con las reclamaciones que se formulen se cometan al conocimiento de la Junta Municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S.ª y conmigo el Secretario que certifica

Barra

Barra

Vega

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
don José Vega Suarez
Concejales
Luis Vega Suarez
Benito Rodriguez Nieves
Juan Blanco Delgado

En la villa de Bornos siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los suscritos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor 1er Teniente Alcalde don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Emilio Roma Delgado
Antonio Ramón Cabrera
Juan Jesús Vergara
Pedro Lorca Ortín

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en cabo del mes final fue aprobada.

Punto 2º

Vistos los artº 66 y 67 de la ley Municipal, que tratan de la formación de secciones que ha de proceder a la designación anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes, y resultando que en este Ayuntamiento corresponden en totalidad ocho Concejales, conforme al artº 35 de la citada ley, que la división del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible, en virtud de los preceptos citados, siendo que el número de estas puede ser menor que el de la tercera parte de Concejales, y que debe tener lugar la distribución por calles, barrios o parroquias, el Ayuntamiento, previa la oportuna discusión, por unanimidad acuerda:

1º Que para la designación de Vocales asociados de que se deja hecho mérito quede dividido este término en cinco secciones en la siguiente forma.

Sección 1ª comprenderá las calles Granada, Trinidad, Cornalbo, Castellón, Duque Alburquerque, Ducha, Manzanares y Extramural.

Sección 2ª comprenderá las calles Jardín, Puerto, Alta, Silvestre y Plaza de Manuel Espartero.

Sección 3ª comprenderá las calles Veracruz, Carnicería, Salud, Cerdo, Colegio, Monjes y Plaza de las Monjas.

Sección 4ª Comprenderá calles Cementerio, Encomienda, Cuevas, Amargura, Comedero, Arroyo, Cruz, Herrería, Clérigos, Calvario y Ronda.

Sección 5ª comprenderá las calles Reina, Luna, Carnal, y Plazas de Alfonso XII, Zagarta y San Francisco y calle de San Sebastián.

2º Que conforme a la distribución acordada, se proceda sin levantar mano a formar la lista de los vecinos que, conforme al artº 65 de la ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal

3º Que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes de Enero, en cumplimiento y a los efectos del artº 67 de la mencionada ley.

Punto 3º

Examinado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4º trimestre del pasado año, fue aprobado

...NACIONAL • SUMA...

hado por la Corporación disponiendose su envio al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial como previene el artº 69 de la vigente ley Municipal

Punto 4º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su depositario en Cárcabo Don Jose Alvarez, Navarro correspondiente al 4º trimestre del pasado año de mil novecientos quince en virtud de resultar el cantidad de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la contabilidad municipal

Punto 5º

El Señor Juez Municipal de esta villa en oficio fecha 18 del actual reclama un libro para la sección de Nacimientos del Registro Civil á su cargo y la Corporación acordó lo adquiera el Señor Alcalde con cargo al Capitulo 8º Artº 1º del presupuesto

Punto 6º

El Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia comunica en oficio fecha 20 del actual, que anula el nombramiento de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio hecho á favor de Don Andres Miguel Cantero Romero por no reunir las condiciones legales para desempeñar dicho cargo con el titulo profesional que fue presentado y ordena convocar de nuevo para cubrir la vacante

Enterado el Ayuntamiento del citado oficio y de la legislación vigente sobre la materia, acordó por unanimidad: Que en la cualidad de sin perjuicio y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se abra otro concurso para proveer en propiedad la plaza expresada, publicando el efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia concediendo aspirantes titulados durante el plazo de treinta dias, y que se notifique al interesado cesa en el cargo de Inspector propietario, quedando de interino mientras se tramita el concurso

Punto 7º

Instruido el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los artº 26 al 28 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, la Corporación trajo á la vista el alistamiento del corriente año y examinó

la retirada de parentesco entre los individuos que la componen y los mozos alistados, resultando de ellos incompatibles para actuar en las operaciones del reemplazo los Concejales Don José Vera Lorenzo, Don Francisco García Ortiz, Don José Ortiz Ruiz, Don Gervasio Ortiz Hermida, Don Emilio Viana Delgado, Don Miguel Barbosa Oliva y Don Francisco Jiménez Márquez.

Para sustituir a los citados Concejales el Ayuntamiento nombró a los electores de los últimos veinte años y de entre los Concejales que figuraron elegidos en dicho trienio, siguiendo el orden procedente, designó a Don Manuel Lorenzo García, Don Antonio Cruz Real, Don José de Burgos Hernández, Don Manuel Gilabert López, Don Fernando Lima Soto, Don Narciso Andrés Quesada, Don Francisco P. Ruiz Cardoso, los cuales con la individualidad del Ayuntamiento que carecen de incompatibilidad, constituían la Corporación para practicar las operaciones del reemplazo en el presente año.

Punto 8º

El Señor Presidente comunicó al Ayuntamiento que el Señor Alcalde de Ceres había suplicado su concurso para establecer por todos los medios posibles, una red telefónica entre dicha ciudad, esta villa, Villamanrique y Posada del Rey que sería favorable comunicación, con tales beneficios a la agricultura, a la industria, al comercio y al público en general, por cuyo motivo sometía el proyecto a la deliberación de la Corporación para la resolución que tuviera por conveniente adoptar.

Recogida la idea con satisfacción se discutió esta ampliamente y en definitiva se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde de Ceres para que en nombre de este Ayuntamiento dirija respetuosa instancia al Ilmo. Señor Director General de Correos y Telégrafos en súplicas de que cuando la instalación de que se trata con el material necesario para su funcionamiento, excepto los postes que serán costeados por los Municipios interesados en la proporción correspondiente.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Barra Vega Jiménez

Rodríguez

Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1916

Concejales
Alcalde Presidente
Don Francisco C. Ruiz Ortiz
Concejales
Don Fco. Vega Serrano
" Benito Rodriguez Ramos
" Mariano Delgado
" Eusebio Cano Delgado
" Francisco Ortiz
" Francisco Moyano
" Antonio Navarro Alcaide

En la villa de Bornos a las veinte horas del día veinte y dos de Enero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los indicados concejales al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en quince del actual fue aprobada

Punto 2º

Unidas a la vista las listas de electores de compromisarios para la elección de Diputados del Reino, formadas en el presente año, y resultando que contra ellas no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público desde primero del mes actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararlas ultimadas y que se fijen, como definitivas en el tiempo y forma designada en el art.º 29 de dicha ley electoral de Diputados de 8 de Febrero de 1877.

Punto 3º

A propuesta del Señor Alcalde acordó el Ayuntamiento adquirir diez ejemplares del libro publicado por Don Sergio Martín y Circular, titulado Instrucciones para la aplicación del arbitrio municipal de pesas y medidas formalizándose el importe de los mismos con cargo al Capítulo 1º art.º 3º del presupuesto vigente

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los concejales con S.S. y conmigo el Secretario que certifico

Vega
Ruiz
Ramos
Moyano
Rodríguez

Ante mí

Sesión ordinaria del día 27 Enero de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Francisco L. Ruiz Ortiz
Concejales
" José Vega Jiménez
" Vicente Rodríguez Fernández
" Emilio Barra Delgado
" Francisco Jesús Márquez
" Antonio Ramírez Olivián
" Francisco García Ortiz
" Manuel Barra Delgado

En la villa de Almuñécar a diez minutos del día veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco L. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y dos del actual fué aprobada

Punto 2º

Encontrándose en mal estado el empedrado de la calle Luque Almendros del Río, por lo albañiles del embarque de la misma el Ayuntamiento acordó que se proceda a su reparación mediante subasta municipal anunciándolo el cuatro desde la entrada de la publicación hasta llegar a los actos Comunes y Particulares

Para la ejecución del servicio que hasta entonces el Señor Alcalde presentando después cuenta del gasto para su aprobación si le mismo; no debiendo exceder esta de la consignación presupuesta

Punto 3º

Habiéndose producido en la población varios casos de difteria que precisa evitar para evitar su propagación, y que pueda desarrollarse una epidemia, el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para ejecutar cuantos servicios considere pertinentes a tal fin, presentando después cuenta de los gastos que ocasionen con objeto de que si procede aprobación sean formalizados con cargo al Capítulo 8º Artº 1º del presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes de S. S. conmigo el Secretario que certifico.

Vega
Jiménez
Barra
Rodríguez
García
Barra
Márquez

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1916

Señor Concejal Alcalde Presidente
Don Francisco C. Ruiz Ortiz
Concejales
Don José Vega Serrano
Don Antonio Rodríguez Moreno
Don Emilio Moreno Delgado
Don Juan Jiménez Rodríguez
Don Antonio Moreno Adrián
Don Francisco Ortiz Ortiz
Don Manuel Moreno Delgado

En la villa de Bornos a las veinte horas del día cinco de Febrero de mil novecientos diez y seis, previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y, abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y nueve de Enero último fué aprobada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones contables practicadas durante el mes de Enero último el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente

	Pesetas
Cap.º 1º Art.º 1º Sueldos empleados municipales; 2º material oficinas; 3º Inspección; 4º Conservación Casa Ayunt.; 5º id de fuentes y servicios; 6º guantes; 7º alumbrado; 8º material y suministros	1492'78
Cap.º 2º Art.º 2º Guardia municipal; y 6º Consumos contribución	212'80
Cap.º 3º Art.º 1º Sueldos generales; 2º Alumbrado; 3º Limpieza; 6º Mercados; 7º Matadero y 8º Comunicaciones	717'96
Cap.º 4º Art.º 4º; Alquileres de edificios	176'25
Cap.º 5º Art.º 1º; Sueldos generales; 2º Secretaría municipal; 3º Auxilios Inspección; 4º Inventarios; 5º Imprenta; 6º Alcance tercios; 7º Material oficinas; 8º Fuentes y servicios; 9º Alcance tercios; 10º Matadero; 11º Consumos; 12º Inspección Casa Consistorial; y 13º Alcance	806'11
Cap.º 6º Art.º 1º; Entretenimiento de edificios; 2º Seminario vecinal; 3º Fuentes y servicios; 4º Alcance tercios; 5º Matadero; 7º Consumos; 8º Inspección Casa Consistorial; y 9º Alcance	31'41
Cap.º 7º Art.º 1º; Corral del Depósito municipal; 2º Casa del Portero; y 5º Gastos imprevistos	204'26
Cap.º 9º Art.º 4º; Pensiones; 6º Bebidas vecinos; 8º Compromisos; 9º Suministros; 13 Contingente provincial; y 16 Consumos	472'91
Total pagos obligatorios preferentes	3751'18
Cap.º 2º Art.º 5º Incendios	4'16
Cap.º 3º Art.º 4º Salubridad; 5º Animales dañinos y lo recluido	22'91
Total pagos obligatorios preferibles	27'07
Cap.º 9º Art.º 3º Funciones y festejos	41'66
Total de pagos voluntarios	41'66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde proceda en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos por resultar.

Punto 3º

El Sr. Alcalde de Arcos requiere el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento para que asista a la fiesta que ha de celebrarse en las Casas Capitulares de esta Ciudad el día cuarto del actual con objeto de examinar y censurar las cuentas de Intendencia correspondientes al año de mil novecientos quince y la Corporación en su vista acordó nombrar representante suyo, en dicho acto a Don Antonio Gonzalez Ariza.

Cuenta 4ª

El Ayuntamiento acordó comisionar al Secretario para gestionar en Cádiz el despacho de las formalizaciones pendientes por resultas en las dependencias Provinciales, pagando al mismo tiempo las sumas que se juzgan indispensables para cumplimentar lo prevenido y para el 12 % de impuesto sobre papel, cargo reservado se le reconocerán, debiendo justificar del capítulo de imprevistos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los capitulares con S.S.ª y yo como el Secretario que certifico = Entre líneas = no = vale

José Vega

Barrera

Yanes

Barrera

Dana

Rodriguez

Torres

Cast Narvaez

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1916

Señores Capitulares
Alcalde Presidente
Don Fran.co P. Ruiz Ortiz
Concejales
Don José Vega Suarez
" Benito Rodriguez Herrera
" Emilio Dana Delgado
" Fran.co Garcia Ortiz
" Antonio Ramirez Olivera
" Manl Barra Delgado
" Fran.co [illegible]

En la villa de Arcos a las veinte horas del día doce de Febrero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y habiendo el acto por dicho Sr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Cuenta 1ª

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en cinco del actual fué

aprobada.

Punto 2º

Quedó enterado el Ayuntamiento de oficio fecha sieta del actual, en que comunica el Señor Gobernador Civil de la Provincia haber aprobado los estatutos extraordinarios establecidos para el año de 1916 acordando se comunique á la fuente municipal para que adopte el medio de hacerlos efectivos.

Punto 3º

Fernando Bocero Ramirez, solicita documentarse de este Municipio por encontrarse avecindado en Villamartín, extremo que justifica con certificación de acuerdo del Ayuntamiento de aquella villa fecha cinco del actual.

La Corporación en su visto acordó acceder á lo solicitado previo pago de cuantos derechos fuga procedente con este Ayuntamiento.

Punto 4º

Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobación recaida en la cuenta de gastos carreteros del año 1915, en la que resultan quedadas demás 1.383'23 pesetas que han de ser distribuidas proporcionalmente entre los pueblos interesados al formarse el presupuesto del año [redacted]

Punto 5º

También quedó enterado el Ayuntamiento que el día ocho del actual había cesado en su cargo de guarda de policía Urbana y rural Don José Ruiz Castrera, habiendo nombrado el Señor Alcalde para ejercer dicho cargo á Don Diego Sanchez Cañero, mayor de edad, de esta vecindad casado y de buena conducta moral y política; con el haber de veinticinco cincuenta pesetas consignadas en presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes por S.S. y conmigo el Secretario que certifico.

José Vega

Antonio Baena

Francisco Piniero

Ante Mariscal

Sesión ordinaria del día 17 Febrero de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
Don José Vega Serrano
Don Pedro Rodríguez Moreno
Don Emilio Bama Delgado
Don Francisco Ortiz
Don Antonio Romero Ochoa
Don Manuel Bama Delgado
Don José Vargas

En la villa de Bonmati á las veinte horas del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos del

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en doce del actual fue aprobada.

Punto 2º

Cumplimentando la Circular de la Junta Comisión Mixta de Reclutamiento, fecha siete del actual, sobre lo prescripto por la R.O. de 2 de Enero último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar el tipo que debe tomarse como jornal medio de un bracero agricultor en la localidad, en dos pesetas cincuenta céntimos, con sujeción al importe de la cosecha, aparte resulta de los datos estadísticos suministrados, remitiendo certificación de este particular á la Corporación Provincial cuando sea conforme está prevenido.

Punto 3º

Don Ramón López Duato solicita el cargo de recaudador del reparto vecinal de consumos girado en el corriente año y de cualquier otro tributo municipal, por el 3% de premio de cobranza y recaudación de las cantidades que recaude, ofreciendo la garantía personal de Don Antonio Laureles García.

La Corporación reconociendo la capacidad y moralidad del solicitante acordó por unanimidad nombrarle recaudador voluntario y ejecutivo Municipal con la remuneración del 3% de las cantidades que luego efectivas haya cobrado que las haya ingresado en la Caja Municipal ó en la Hacienda Pública, conforme se le ordene, con la garantía ofrecida.

También acordó que el expresado recaudador quede obligado á liquidar los recibos que se le entreguen por repartos, durante el presente año en un 80% y el 20% restante en el inmediato de mil novecientos diez y siete, en metálico ó en expedientes de fallidos.

Punto 4º

Seguidamente se dió cuenta de la recaudación habida durante el mes de Enero último por arbitrios ordinarios el Ayuntamiento acordó se anunciara lo acordado por unanimidad por la cantidad de doscientas veinte y cuatro pesetas veinte y cuatro céntimos que habían ingresado en las Arcas Municipales. Con lo cual quedó por terminada la sesión que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifica

Rodríguez
Vega
Vargas
Barros
Barros
Barros Francisco
Antº Marcos

Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1916

Don Francisco
Alcalde Presidente
D. Francisco L. Ruiz Ortiz
Concejales
José Vega Lorenzo
Benito Rodríguez Ramos
Juan Lorenzo Ortiz
Faustino Barros Delgado
Manuel Barros Delgado
Pedro Jiménez Vázquez
Antonio Barros Blanco

En la villa de Bonares a las cuatro horas del día veinte y uno de Febrero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos arriba al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco L. Ruiz Ortiz para celebrar sesión en la forma que determina el Artículo 58 de la Ley Municipal vigente con objeto de proceder a la elección por sorteo de los individuos que han de constituir el Ayuntamiento de corresponder en el presente año la Junta Municipal.

Abierto el acto por dicho Señor Presidente y dado a conocer el objeto del mismo como se anunciara en las cédulas de convocatoria por el Secretario se dió orden de lectura al expediente general que se instruye para la elección de los referidos asociados que han de formar parte de la Junta Municipal procediéndose a seguido a realizar dicha operación introduciendo en una urna preparada al efecto los nombres de los contribuyentes comprendidos en la primera Sección después de hacer lo propio con los de la segunda y así sucesivamente con todos los demás individuos de las cinco Secciones en que fué dividido este término Municipal cumpliendo el sorteo el siguiente resultado.

Sección 1ª — Manuel Estebat López; Antonio Jiménez Soto; Francisco Estebat Castellano

Sección 2ª — Cristobal Guerra Rodriguez; Antonio Cruz Toro; Juan Aguilar Real

Sección 3ª — Domingo Barra Ramirez; Adolfo Jimenez Sevillano; Diego Ramirez Clemente

Sección 4ª — Domingo López Medina; Salvador Ramos Espeña; Juan Zacarias Jimenez

Sección 5ª — Antonio Cruz Real; Facundo Domingo Soto

Cuyo total se entiende vocales elegidos comprende el numero de Concejales de que consta este Ayuntamiento y con la advertencia formulada reclamación alguna por los asistentes acto la Corporación que inmediatamente se publique el resultado y se notifique a los designados en la forma ordinaria para que en el término de ocho dias formulen las excusas legales que crean asistirles para admitir el cargo que le confiere.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifico.

Rodriguez

Barra

Figura Barra Jimenez

Diaz Marin

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
" José Vega Lucas
" Buenaventura Bernal
" Isidro Ocaña Delgado
" Francisco Ortiz
" Manuel Ocaña Delgado
" Juan Jiménez Vargas
" Antonio Serrano Ocaña

En la villa de Bornos a las nueve horas del día veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leídas las actas de las sesiones ordinaria del diez y nueve y extraordinaria del veinte y cinco fueron aprobadas.

Punto 2º

Para la clasificación y valoración de solares del presente año y reversión de los tres últimos nombrados el Ayuntamiento acordó designar a Don Diego Macías Pena para practicar las operaciones de tasa de dichos solares, abonándole quince pesetas veinte y cinco céntimos por sus servicios con cargo al Capítulo 1º Artº 6º del presupuesto.

Al mismo tiempo acordó la Corporación que se cite al Médico titular Don Juan de la Cueva Macías para que lleve a efecto las reconocimientos facultativos necesarios.



Punto 3º

No habiendo formulado reclamaciones al padrón vecinal de este Municipio formado para el año de 1916 durante el plazo de quince días que ha permanecido en juicio de agravios el Ayuntamiento acordó declararlo ultimado, tal como se encuentra redactado y que se ponga en vigor cumpliéndose por el Señor Alcalde lo dispuesto en el artº 23 de la Ley Municipal.

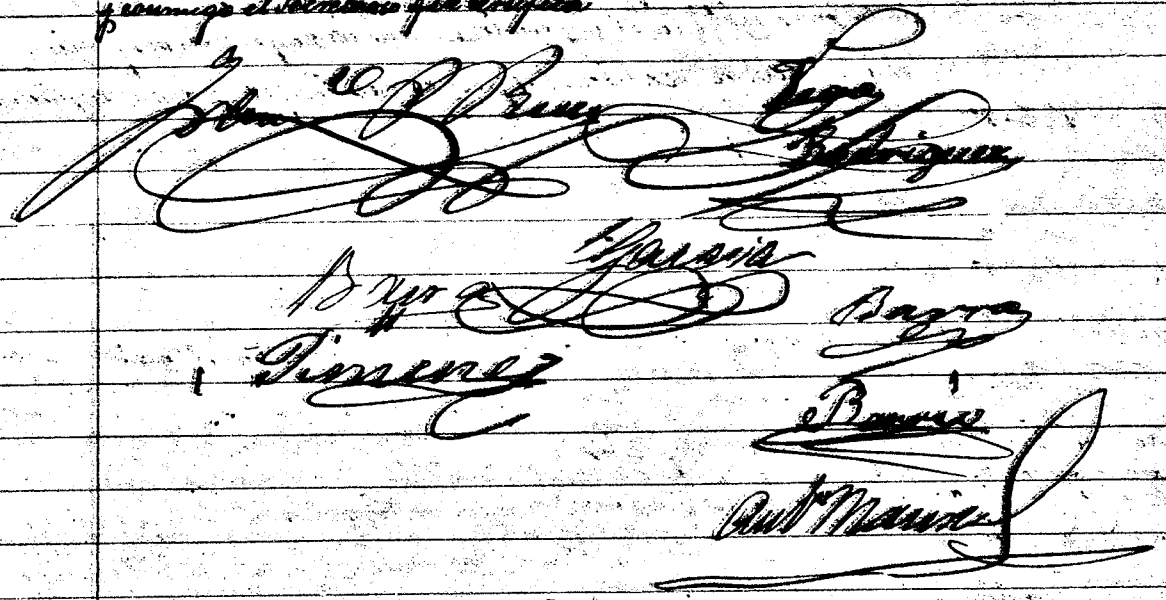
Punto 4º

El Ayuntamiento acordó que la cobranza del reparto vecinal se verifique, como en el corriente año, se lleve a efecto tan pronto sea aprobado por la Superioridad en esta forma

1er trimestre en el mes de Abril.
2º trimestre en el mes de Mayo.
3er trimestre en el mes de Agosto.
4º trimestre en el mes de Noviembre.

También acordó que todos los recibos de los contribuyentes se entreguen al recaudador para que los mismos puedan proceder en la forma que hagan

por convencimiento sus respectivas cuentas
Con lo cual tenía por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.S.
y conmigo el Secretario que certifica



Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1916

Sres. Concejales
Alcalde Presidente
Don Francisco C. Ruiz Ortiz
Concejales
Don José Vega Suarez
" Benito Rodriguez Ramos
" Francisco Ortiz
" Emilio Ramos Delgado
" Manuel Jiménez Vargas
" Manuel Ramos Delgado
" Antonio Ramos Plaza

En la villa de Monsul a las veinte horas del día cuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria abierto el acto fue dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en 26 de Febrero último fue aprobada.

Punto 2º

Para declarar en el expediente de pobreza que a virtud de oficio del Señor Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería de Soria nº 9, se instruye al mozo Diego Lozano Lopez nº 22 del sorteo de 1912, que ha alegado la excepción sobre venida de hijo de viuda pobre de solemnidad, el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artº 139 del vigente Reglamento de Quintas, acordó designar como testigos a José Gonzalez Fernandez y José Marquina Real, padres respectivamente de los mozos numeros 15 y 20 del sorteo de este año.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Febrero último el Ayuntamiento las aprobó deseando que durante el presente se realicen los pagos con la preferencia siguiente

				Pesetas
Capítulo	1º	Art. 1º	Sueldos de empleados; 2º material escritorio; 3º suscripciones; 4º Conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y mobiliario; 6º quintas; 7º elecciones y 8º material de Juzgados	1492 78
Capítulo	2º	Art. 2º	Guardia municipal y 6º veredas y extraordinarias	212 50
Capítulo	3º	Art. 1º	Gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º inhumados; 7º matadero y 8º cementerios	717 96
Capítulo	4º	Art. 1º	Obligaciones de reflejos	176 25
Capítulo	5º	Art. 1º	Gastos generales; 2º recaudación domiciliaria 3º Auxilio beneficencia; 4º recaudación subsistencia	846 11
Capítulo	6º	Art. 1º	Entretenimiento de reflejos; 2º caminos vecinales; 3º id de fuentes y caminos 4º id de Alcantarillas; 5º id de matadero; 7º aceras y empedrados; 8º reparación Casa Consistorial y 11 id de cementerios	810 41
Capítulo	7º	Art. 1º	Demanda del depósito municipal; 3º Cárcel del Partido y 4º recaudación apremio	204 26
Capítulo	9º	Art. 1º	Réditos; 6º Créditos reconocidos; 8º compromisos; 12 imprevistos; 13 Cantidad provincial y 14 comunal	4792 91
			Total pagos obligatorios preferentes	8751 18
Capítulo	2º	Art. 5º	Socorros de vecindad	4 16
Capítulo	3º	4º	Arbolados; 5º Animales dañinos y lo restante	22 91
			Total pagos obligatorios preferentes	27 07
Capítulo	9º	Art. 3º	Pensiones y festejos	41 66
			Total de pagos voluntarios	41 66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde proponga en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos por resultas.

Punto 4º

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que el Excmo Señor Gobernador Civil por orden telegráfica lo había citado el día tres del actual a su despacho en Cádiz para conferenciar sobre asuntos de orden público y como el servicio tenía carácter oficial reclamaba indemnización de gastos causados en el viaje.

La Corporación considerando justa la demanda, acordó que se abonen setenta y cinco pesetas al Señor Alcalde por el indicado concepto del Capítulo de imprevistos.

Capto 5

Dnn Dnmo Rodriguez Reus y Dnn Juan de la Loma Garcia, Mayores titulares de esta villa, han presentado cuenta de los derechos cobrados por las Autopsias practicadas en 22 de Septiembre y 6 de Octubre de 1914 á los cadaveres de Juan Cuesta Vela y Dnn Rodriguez Benitez. Examinada por el Ayuntamiento y reconociendo la legitimidad de la misma acordó por unanimidad que su importe de Ciento veinte pesetas se abonen á dichos Juan con cargo del Capitulo de imprevistos

Con lo cual se dió por terminada la sesion que firman los asistentes con S. Sa y conmigo el Secretario que certifico

Vega Rodriguez

Garcia

Vega Fernandez

Barra

Barra

Ant Maria

Sesión ordinaria del dia 11 de Marzo de 1916

Señores Concurrentes

Alcalde

Dnn Franco P. Ruiz Ortiz

Concejales

D. José Vega Fernandez

Benito Rodriguez Herrero

Franco Garcia Ortiz

Emilio Barra Delgado

Franco Juan de la Loma

Juan Barra Delgado

Dn Antonio Garcia Palacios

En la villa de Borrol á las veinte horas del dia once de Marzo de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen y con asistencia de la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dnn Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en cuatro del actual fué aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento á los efectos del Artº 139 del vigente Reglamento de Quintas aprobó la designación de tirtigos hecha por el Señor Alcalde para declarar.

REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE LA VILLA DE MADRID

ue los expedientes de exceptuados del Sorteo en filas instruido por los mozos del actual recluta, que a continuación se relacionan, expresando tam bien los tutores que respectivamente han sido designados para cada uno de los expresados expedientes.

Nº de orden	Nombre del mozo	Tutores designados por el Ayuntamiento
3	Juan Garrido Correa	Andres Diaz Medina, padre del nº 9
		Manuel Medina Ramirez padre del nº 44
8	Benito Galvan Rodriguez	Andres Diaz Medina padre del nº 9
		Manuel Medina Ramirez padre del nº 44
9	Jaime [illegible] Baena	Pedro Castro Benitez padre del nº 53
		José Mª Ramirez Ortega padre del nº 58
27	Ernesto Benito Dominguez	José Gonzalez Fernandez padre del nº 45
		Manuel Garrido Rodriguez padre del nº 48
39	Domingo Gonzalez Blanco	Manuel Medina Ramirez padre del nº 44
		Manuel Garrido Rodriguez padre del nº 48
40	Manuel Ruiz Ortega	Diego Serrano Fernandez padre del nº 35
		Juan Martin Sacristan padre del nº 55
45	David Gonzalez Delgado	José Romero Lobo padre del nº 47
		Manuel Garrido Rodriguez padre del nº 48
50	Juan Marquez Rivas	Eutecio Martin Galvan mozo nº 55
		José Mª Ramirez Ortega padre del nº 58
55	Eutecio Martin Galvan	José Rivas Real mozo nº 56
		José Mª Ramirez Ortega padre del nº 58.

Punto 3º





El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que una Comisión de obreros agrícolas se le había acercado demandando socorro por carecer de trabajo debido á la persistencia de los actuales temporales de lluvias.

Discutido el particular y reconociendo el Ayuntamiento la calamidad de bandolerismo que pesa sobre el proletariado acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que, si el tiempo lo permite, proyecte que por Administración obras de reparación en los caminos vecinales y gestione del Gobierno el fomento de obras públicas para facilitar trabajo y evitar un grave conflicto de orden público.

También acordó que en los días que no se pueda trabajar en reparto los obreros que hagan peonadas al objeto de que sean para ellos socorridos y los que quedaren sin ocupación se le facilite en los fondos municipales a razón de Cincuenta céntimos de peseta por cada uno con cargo al Capítulo de imprevistos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S.ª conmigo el Secretario que certifico

Pedro Rodríguez
Juan García
Pedro Barrera
Antonio Barrera

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1916.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Fran.co P. Ruiz Ortiz
Concejales
D. José Rapa Linares
" Benito Rodríguez Bermudez
" Fran.co García Ortiz
" Emilio Osuna Delgado
" Fran.co Jiménez Márquez
" Manuel Osuna Delgado
" Victoriano Ramírez Cobos

En la villa de Bermudez a las veinte horas del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos arriba citados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes Puntos del

Punto 1º

Leyda el acta de la sesión ordinaria celebrada en once del actual fué aprobada

Punto 2º

Presentada cuenta de los haberes del peonaje del por el Médico titular Don Juan de la Cruz Cascio en los reconocimientos de marzo e intervenidos en el reempadronamiento del corriente año y revisión de los tres últimos el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad y acordó su abono al inciso veinte del Capítulo 6º Artº 1º del presupuesto por la cuenta de ciento setenta y cinco pesetas

Punto 3º

Para cumplir lo dispuesto por la Superioridad en Circular de 7 del

del actual inserta en el Boletín del siguiente dice sobre dispone (publican) el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que adquiera con Empuinoscopio de los anunciados por la casa de Juan Miguel Martínez de Sevilla que sean de mejores precios y llenen las necesidades del servicio abonando su importe del Capítulo 3º Art 1º del presupuesto.

Punto 4º

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de Febrero último el Ayuntamiento después de examinada la aprobó por ser exacta la recaudación de Arbitrios ordinarios por la cantidad de quinientas noventa y siete pesetas cincuenta y tres céntimos que habían ingresado en las arcas municipales.

Punto 5º

Don Juan López Ramírez reclama ciento veinte pesetas de alquiler de la planta alta de la casa calle Granada nº 20 que se ha utilizado para cuartelamiento de la Guardia Civil durante los meses de Julio a Diciembre de 1915.

Enterado el Ayuntamiento y resultando de los antecedentes examinados la certeza de la anterior reclamación, acordó por unanimidad que se abone a dicho Señor su crédito con cargo al Cap 1º Art 8º del presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S.ª por conmigo el Secretario que certifica.

Rodríguez Vega Garrido

Ibarra

Jiménez Barrio

Barrau Antonio

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1916.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Franco P. Ruiz Ortiz

En la villa de Bormes a las veinte horas del día veinte y cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los S

47

Dn. Vega Lorenzo
" Benito Rodriguez Ramos
" Mar.n Ramon Ortiz
" Emilio Ramos Delgado
" Ramon Juan Vazquez
" Manuel Ramos Delgado
" Victorino Barrero Cabrera

individual Secretario del mismo que suscribe la presente del Acuerdo tomado de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz, en una Sesión de celebrada sesión ordinaria y abierta el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en Diez y ocho del actual fue aprobada.

Punto 2º

Habiendose presentado ante el Ayuntamiento de hoy el mozo del antedicho quinto Clodoveo Marrero Ramos para su clasificación y abonos del fondo consignado vigente y para el reconocimiento médico del mismo y la Corporación acordó se abonen del Capitulo 1º Art.º 6º del presupuesto por gico postal.

Punto 3º

Presentada cuenta de gastos causados en las operaciones de quinta del corriente año, importante Treinta y cinco pesetas, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad por encontrarse el detalle de la misma ajustado a los acordado y del servicio y acordó que se forme lice al Señor Depositario del Capitulo 1º Art.º 6º del presupuesto

Punto 4º

El Ayuntamiento acordó designar a los Concejales Don Francisco Ramos Ortiz y Don Emilio Ramos Delgado

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes ante mi S. S.ª y conmigo el Secretario que certifica. De todo lo relacionado en el presente Acuerdo

Rodriguez

Vega Garcia

Ramos

Ramos Barrero

Ante Mario

Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1916

Sres. Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Francisco P. Reyes Ortiz
Concejales
D. José Vega Lozano
Manuel Rodríguez Ramos
Don Emilio Ortiz
Emilio Barra Delgado
Don Juan Vargas
Don Manuel Delgado
Secretario Interventor

En la villa de Bornos a las veinte horas del día primero de Abril de mil novecientos diez y seis se reunieron en la casa Capitular los individuos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Reyes Ortiz, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cinco del actual, fue aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento acordó designar a los Concejales Don Francisco Garcia Ortiz y Don Emilio Barra delegado para excusarse de la Junta local de Instrucción primaria por haber cesado en sus cargos de Concejales los que venian formando parte de dicha Junta

Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Marzo último el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el presente se realicen los pagos con la prelacion siguiente.

				Pesetas	Cts
Capº 1º	Artº 1º	Sueldos de empleados; 2º material oficinas; 3º suscripciones; 4º Conservación Casa Ayuntamiento; 5º id de efectos y maquilamio; 6º quintas; 7º relaciones y lo material de fuerza del		1492	78
Capitulo 2º	Artº 2º	Guardia municipal; y 6º vendas y contribuciones		312	80
Capº 3º	Artº 1º	Gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º material y 8º cementerios		717	96
Capº 4º	Artº 1º	Alquileres de edificios		176	25
Capº 5º	Artº 1º	Gastos generales; 2º varios domiciliarios; 3º Auxilios benéficos y 6º socorros pobres transeuntes		846	11
Capitulo 6º	Artº 1º	Entretenimiento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id de fuentes y caminos 4º id de cementerios; 5º id de matadero; 7º varios y empedrados; Conservación Casa Consistorial y Cementerio		810	41
Capitº 7º	Artº 1º	Corresal del Depósito municipal; 2º Corral del Partido y 5º varios imprevistos		204	26
Capº 8º	Artº 1º	Cuotas; 6º Créditos reconocidos; 8º [illegible]; 12 suministros; 13 contingente provincial y 14 varios		4792	91
		Total pagos obligatorios preferentes		8751	18
Capº 2º	Artº 5º	socorros de inundados		4	16
Capº 3º	Artº 1º	Arbitrios; 5 Auxilios benéficos y lo restante		22	91
		Total pagos obligatorios preferentes		27	7
Capº 1º	Artº 3º	Funciones y festejos		41	66
		Total de pagos voluntarios		41	66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde proceda en primer lugar del particular terminos satisfactorios para mañana

Punto 4º

Señalado el dia siguiente, a este del actual y hora de las nueve de la mañana para el juicio de conciliación ante la Señora Comisión Alcalde Presidente de la Corporación de los vecinos de este pueblo del actual acompañados del Ayuntamiento nombro Corporación para dicho acto a Don Manuel Lorenzo Serra, a quien se proveerá de la documentación prevenida por la ley abonandole por el servicio la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas que le serán satisfechas de lo consignado para ejercicios en el vigente presupuesto

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.S. por ante mi el Secretario que certifico

Rodriguez
Vega
Barro
Gonzalez
Lorenzo
Barro
Abad Manuel

Sesión ordinaria del dia 8 de Abril de 1916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
Don José Vega Suarez
" Benito Rodriguez Hernandez
" Francisco Lorenzo Ortiz
" Manuel Barro Delgado
" Francisco Rodriguez
" Manuel Barro Delgado
" Antonio Blanco Olivia

En la villa de Bormes a ocho de Abril de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que, constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en primero del actual fue aprobada

Punto 2º

Conocida la cuenta de bagajes facilitados a clases Civiles y militares durante el 1er trimestre del año mil novecientos diez y seis, el Ayuntamiento la

aprobado por encontrarlo justificado y arreglado a las necesidades del servicio y acordó que se remita a la Superioridad para cumplimentar por contingente provincial de su importe de ciento veinte y tres pesetas.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó asistir en Corporación a las funciones religiosas que se celebran en la Iglesia Parroquial durante la próxima Semana Santa y autorizar al Señor Alcalde para que satisfaga los gastos de cera que ocurran del Capítulo 1º Artº 3º del presupuesto

Punto 4º

Presentada cuenta de gastos causados en las operaciones de quintas verificadas en el corriente año, importante treinta y cinco pesetas, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad por encontrar el detalle de la misma ajustado a las necesidades del servicio y acordó que se forme-lice al Señor Depositario del Capítulo 1º Artº 6º del presupuesto

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifica

Vega Rodríguez

Barra

Ramos Barra

Francisco Pinedo

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1916

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Fran.co P. Ruiz Ortés

Concejales

José Vega Suarez

Benito Rodriguez Ramos

Fran.co Garcia Ortés

Manuel Barra Delgado

Emilio Barra Delgado

Francisco Mangas

Antonio Barrios Chicano

En la villa de Burguillos a las veinte horas del día quince de Abril de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Francisco P. Ruiz Ortés con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en dicho día actual fue aprobada

Acuerdo

Habiendo sido designados nuevamente peritos los mismos que lo fueron en igual época el año anterior, para la división de comunes que tiene lugar en este día, en virtud de lo dispuesto en el R. D. de convocatoria de 16 de Enero último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de los allí presentes abonar á cada uno de dichos Peritos la cantidad de Cinco pesetas por gastos de viaje é indemnización de pernoctación del Capítulo 1º Artículo 3º del presupuesto en vigor.

Punto 3º

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el 1º trimestre del corriente año fue aprobado por la Corporación designando su curso al Señor Juez de 1ª Instancia del Distrito de la Concordia para su inserción en el Boletín Oficial como previene el Art. 109 de la vigente Ley municipal.

Punto 4º

Don Gervasio Gilabert Pastrana, vecino de esta villa pide que se le abone por secretaría de fincas de la Guardia Civil durante el mes de 1914 en la provincia de Jesus de esta villa.

Resultando de los antecedentes consultados que efectivamente se adeuda á dicho Señor la cantidad reclamada por el indicado concepto el Ayuntamiento acordó en sesión del Capítulo 7º Artº 5º del presupuesto Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S. ª por ante mi el Secretario que certifica.

Vega Rodriguez

Garcia

Barra Vaya

Jimenez

Barra

Antº Mariz

Sesión ordinaria de 2ª citación del 24 de Abril de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Francisco Ruiz Ortiz
Concejales
D. Juan Vega Alvarez
Don Pedro Rodriguez Ruiz
Don Juan Ortega Ruiz
Don Juan Delgado
Don Pedro Delgado
Don Juan Ruiz Vega
Don Juan Vega Ruiz
Don Pedro Ruiz Ruiz

En la villa de Cormas á las veinte horas del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco C. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación por no concurrir á la primera mayoria para tomar acuerdos y abierto el acto por el Señor presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en quince del actual fué aprobada

Punto 2º

Con cuenta de cuenta de la recaudación habida durante el mes de Marzo último por arbitrios ordinarios el Ayuntamiento despues de examinada la aprobó por encontrarla por la cantidad de quinientas veinte y tres pesetas, setenta y dos céntimos que habian ingresado en las Arcas Municipales.

Punto 3º

Don Diego Rodriguez Ruiz y Don Juan de la Cruz Garcia, Médicos titulares de esta villa, presentan cuenta de servicios prestados en las autopsias practicadas en siete de Enero ultimo en los cadaveres de Juan Alcolea Baena y Miguel Redondo Diaz. Examinadas por el Ayuntamiento y reconocida su legitimidad acordó aprobarlas y que con importe de ciento sesenta pesetas se abonen á los interesados del Capitulo de imprevistos

Punto 4º

Para declarar en el expediente de pobreza que á instancia del Señor Capitan Juez Instructor del Ldo. Batallón 1er Regimiento de Infantería de Marina se instruye al Soldado Juan Ortega Juarez Ortega del Reemplazo de este pueblo de 1913, el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Artº 189 del vigente Reglamento de Quintas, designó como testigos á Don Francisco Rodriguez Juan Ruiz Gonzalez, y Don Agustin Aparicio Garcia padre respectivamente de los mozos Nº 24 del sorteo de este año

Punto 5º

[illegible] del Ayuntamiento que el Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz, se encontraba en la población desde ayer, y que para mañana día [illegible] para cuenta particular. Con lo cual se dió por terminada la sesión, firmando los señores que asistieron de que [illegible] Secretario que certifica.

Francisco P. Ruiz — Diego Rodriguez

Garcia — Barrera — Vazquez

Jimenez — Barrera

Sesión ordinaria de 2ª citación del 1º de Mayo de 1916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
D. Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
D. José Vega Suarez
" Juan Mª Delgado
" Francisco Juan Marquez
" Isidro Mª Delgado
" Antonio Ramírez Garcia

En la villa de Bonal á las veinte y una horas del día primero de Mayo de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular de Bonal en virtud de citación al margen que expresan la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación por no concurrir á la primera mayoría para tomar acuerdos y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en cuanto para tres de Abril último fué aprobada

Punto 2º

Presentada relación de mozos é interesados en el reemplazo de 1916 que han comparecido en el mes de Abril último ante la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia al juicio de excepciones y que han sido resueltos por el Comisionado nombrado al efecto el Ayuntamiento la aprobó y acordó por unanimidad que las cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos que importan los recargos se le libren del Capítulo 1º Artº 6º del presupuesto

Punto 3º

Examinadas las operaciones de cubrimiento practicadas en el mes de Abril último el Ayuntamiento las aprobó disponiendo que durante el presente se realicen los pagos con la prelación siguiente

				Pesetas	
Capte 1º	Artº 1º	Sueldos de empleados; 2º material de oficinas; 3º consumos; 4º Casa consistorial; 5º Alumbrado público; 6º pensiones; 7º obras y reparos		1692	78
Capte 2º	Artº 2º	Guardia municipal y 6º reemplazamiento		212	50
Capte 3º	Artº 1º	Gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 6º mercados; 7º mataderos y 8º cementerios		717	96
Capte 4º	Artº 4º	Alquileres de edificios		176	25
Capte 5º	Artº 1º	Gastos generales; 2º socorros domiciliarios; 3º Auxilios, beneficencia y 6º socorros por obras transeuntes		846	11
Capte 6º	Artº 1º	entretenimiento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º id de fuentes y caños; 4º id de alcantarillas; 5º id de mataderos; 7º aceras y empedrados de la población Casa Consistorial y 11 id de cementerio		810	41
Capte 7º	Artº 1º	Personal Depósito municipal; 3º Canal del Partido y 4º socorros a presos		206	26
Capte 9º	Artº 4º	Pensiones; 6º créditos reconocidos; 8º compromisos; 12 municipios y 13 Contingente provincial y 14 comunes		4.772	91
		Total pagos obligatorios preferentes		8751	18
Capte 2º	Artº 5º	socorros de incendios		4	16
Capte 3º	Artº 4º	Arbolado; 5º Animales dañinos y lo derivado		23	91
		Total pagos obligatorios preferentes		27	07
Capte 9º	Artº 3º	Funciones y festejos		41	66
		Total de pagos voluntarios		41	66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos por resultar.

Punto 4º

Vista la cuenta de gastos causados en las elecciones de Diputados á Cortes celebradas en Abril último que presenta el Señor Depositario por valor de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad y que se formalice á dicho funcionario con cargo al Capte 1º Artº 1º del presupuesto.

Punto 5º

El Señor Juez Municipal de esta villa, en oficio de 2 del Abril último pide una retribución para Francisco Gutierrez Lopez, Pedro Abadia Larachea

y Francisco Rivas Rocina para el servicio y partes de comunicación al Juzgado Municipal el cabo de Guardia Civil Don Antonio Ortiz Quintana, nombrado por Inspector de Armas de fuego.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad se entregue el servicio con los partes del Inspector de empadronados.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifico.

Vega

Vega

Barra

Barra Barra

Abel Manuel

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 8 de Marzo de 1916

Los Concejales
Alcalde Presidente
1er Teniente Alcalde
Don José Vega Suarez
Concejales
Manuel Barra Delgado
Antonio Garcia Chicano
Emilio Barra Delgado
Francisco Mena

En la villa de Borrenes a las veinte y una horas del día ocho de Marzo de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Consistorial los Señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor 1er Teniente de Alcalde Don José de Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación para lo cual fueron convocados y habiendo abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los asuntos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria de segunda citación celebrada en primero del actual fué aprobada

Punto 2º

Don Juan Antonio Garcia Vazquez, ha solicitado el cargo de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, mediante instancia á la que acompaña copia de título de Veterinario expedido á su favor por el Ministerio de Instrucción pública y de Bellas Artes en

dier de Julio de mil novecientos doce.

Leído este el único asunto á tratar para en el concurso abierto para la provisión de la misma y reunidos los condiciones legales para desempeñarla, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á Don Juan Antonio García Vargas, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio con el haber anual de trescientas setenta y cinco pesetas quedando obligado á cumplir los preceptos que le encomienda la ley y los que se dicten por disposiciones sucesivas.

También acordó el Ayuntamiento que se comunique al Señor Gobernador Civil de la Provincia certificado del presente acuerdo con copia del título profesional del Inspector nombrado, conforme está prevenido en Circular de 17 de Junio de 1915, y que cese en su cargo el Inspector interino Don Andrés Miguel Cantero del Moreno.

Punto 3º

Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura del escrito siguiente

"Los Concejales que suscriben, queriendo sustraerse de toda responsabilidad relacionada con la administración Municipal del Ayuntamiento a que pertenecen: piden á V. como Presidente de la Corporación, sea sometido en la primera sesión ordinaria que la misma celebre, el deseo que tienen de que se satisfagan con toda preferencia y con cuantos ingresos se efectúen desde el día de la fecha, los descubiertos totales que resulten á favor de la Hacienda pública por cupo de consumos al Tesoro y á la Diputación provincial con igual prelación lo que se adeuda por cantingente del mismo nombre y en los demás pagos se observen lo establecido en las disposiciones legales. ——

— Esperamos serán atendidos nuestros deseos rogando se notifiesmos el acuerdo recaido.= Queda extendida la presente proposición en un pliego de la clase común con policía de la clase ocena, serie B. numero el nueve millones seiscientos setenta y nueve mil, ciento noventa inutilizada con los números uno, cinco novecientos diez y seis, posteriormente á la fecha de su presentación.= Dios guarde á V. muchos años.= Bornos á 1º de Mayo de 1916= Gaspar Ortiz.= Andrés Morales= Manuel Jerez Díaz."——

El Ayuntamiento, en su vista, acordó se consigne en acta y que se cumpla por la ordenación de pagos lo solicitado en el mismo, conforme lo permitan los ingresos municipales.

Punto 4º

Los Concejales Don Leonardo Ortiz Hernández, Don Andrés Abalos Alvarez, Don Manuel Fernández Suarez, en escrito de fecha del actual, reclaman varias certificaciones relacionadas con la contabilidad municipal y con el reparto del Pósito público.

Enterado el Ayuntamiento que la demanda por no formarse está ajustada á la buena marcha Administrativa, porque redunda en beneficio del buen giro que ha facilitarla, acordó que esta pase á informe de la Comisión de Gobernación para resolver con conocimiento de causa.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los concejales con S. F. y conmigo el Secretario que certifica = Enmendado = mismo = vale

José Vega
Francisco Díaz
Blanco
Blanco
Abel Manrique

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1916.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Francisco P. Ruiz Ortiz
Concejales
D. José Vega Suarez
" Benito Rodriguez Blanco
" Manuel Blanco Delgado
" Francisco Ortiz
" Antonio Daniel Pelaez
" Francisco Marquez
Emilio Blanco Delgado

En la villa de Grandas á las cuatro horas del día treinta de mil novecientos diez, y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos arriba al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria, abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos del

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha del actual fué aprobada.

Punto 2º

Presentada la recaudación habida durante el mes de Abril último por exhibitorios ordinarios el Ayuntamiento después de examinada la aprobó por unanimidad por la cantidad de trescientas cincuenta y una pesetas veinte y seis céntimos que habían ingresado en las Cajas Municipales.

Punto 3º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su apoderado en Cádiz Don José Marquez Serrano correspondiente al 1er trimestre del corriente año en virtud de resultar el contenido de ella conforme con lo ordenado por el Señor Alcalde y con la contabilidad Municipal.

También fué aprobada la correspondiente al mes de Abril con un saldo á favor del Municipio de cuatrocientas cuarenta pesetas cincuenta y ocho céntimos, las cuales ordenará el Señor Alcalde se ingresen en la Hacienda pública por el cupo de consumos de este pueblo

Punto 4º

El Señor Alcalde Presidente solicita licencia por un mes para reponer su quebrantada salud y con vista del derecho que para ello le concede la ley municipal vigente acordó el Ayuntamiento por unanimidad concedersela debiendo comunicar al Señor 1er Teniente Alcalde el día que comience á hacer uso de ella como también se comunicará al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

En la discusión y votación de este punto no tomó parte dicho Señor Alcalde Presidente

Punto 5º

El Presidente del Consejo Don Antonio Ramirez Cobian encargado de vigilar el reparto de agua de las fuentes de la Puerta, y de conformidad con la mayoría de los propietarios, y vecinos interesados acordó por unanimidad el Ayuntamiento nombrar á Don José Jiménez Cuevas fiel repartidor interino y que encarga en el mismo cargo el que lo venía desempeñando Don Antonio Cobo Alvarez.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señores asistentes con S. Sª y conmigo el Secretario que certifica

Ignacio Vega

Barrio

Benito Rodriguez

Jiménez

Barra

Manuel

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 22 Mayo de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Dn Vicente Alcalde
Don José Vega Lucena
Concejales
Don Benito Rodríguez Ramírez
" Juan María Delgado
" Vicente García Ortiz
" Antonio Ramírez Cabrera
" Emilio Mora Delgado
"
"

En la villa de Cortes á las nueve y cinco horas del día anteriormente citado y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Lucena, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria de segunda citación para la que concurrieron á la primera convocada para tomar acuerdos y habiendo el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha del actual fue aprobada.

Punto 2º

Fijada la celebración del juicio de revisión de amillaramientos y empadronamiento de vecinos de este pueblo correspondientes á los ejercicios de 1913, 1914 y 1915 para el día nueve de Junio próximo según cita de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar como vocal que en dicho acto á Don José Rodríguez Lucena, á quien se previene de la incompatibilidad prevenida en la ley.

Con el servicio se abonarán al Comisionado quince pesetas y tres céntimos por kilómetro, cantidades que satisfaga á los mozos el interesado en los actos del reemplazo con cargo al Capítulo 1º Artº 6º del presupuesto

Punto 3º

La Maestra de la escuela Nacional de niñas de esta villa reclama la limpieza de la casa destinada á vivienda para la misma y la halla por encontrarse completamente descuidada y falta de higiene.

Examinado el contrato de arrendamiento de dicha casa resulta que el arrendatario viene obligado á blanquearla interior y exteriormente cuando menos una vez al año; y en su virtud acordó el Ayuntamiento por unanimidad del cumplimiento del contrato con cargo al Capítulo de imprevistos por no existir consignación especial para este servicio, quedando autorizado el Señor Alcalde para su ejecución ó para entregar la cantidad abonada en cuenta previo á la rebaja de descuento decimal, á fin de que esta lo realice por su

BIBLIOTECA NACIONAL · MADRID · VILLA DE



cuenta y á su satisfacción
Con lo cual se dió por terminado el acto que formó los antecedentes con
el Sr. Secretario que certifica; cuyo lugar, fecha y hora.

Vara
Rodriguez
Barra
Barra
Garcia
del Manzo

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 2ª citación de 1916.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
1er Teniente Alcalde
Don José Vega Suarez
Concejales
Antonio Gomez Cabrera
Francisco Vargas
Manuel Vara Delgado
Benito Rodriguez Varas
Emilio Vara Delgado

En la villa de Barros á las veinte y una horas del día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen la minoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor 1er Teniente de Alcalde Don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación por no concurrir á la primera mayoría para tomar acuerdos, abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y dos del actual fué aprobada.

Punto 2º

Por el Señor Presidente se ordenó la lectura del escrito siguiente

" Los Concejales Liberales que suscriben, necesitan para conocer la verdadera situación económica del Ayuntamiento á que pertenecen, los siguientes datos, que piden sean expedidos en forma certificada, por todo el día cuatro del actual y al efecto, á V. como Presidente de la Corporación municipal, ruegan se sirva ordenar el cumplimiento de lo solicitado que es: 1º Ingresos habidos en el Ayuntamiento durante los meses vencidos del corriente año, con explicación de las cantidades que correspondan á cada Capítulo y artículo del presupuesto de su referencia: 2º Pagos realizados por el Ayuntamiento en los meses anteriormente expresados, con detalles municipales y

de las cantidades que corresponden a cada Capítulo y Artículo de un presupuesto y formular el anteproyecto que ha de someterse, así como dejar llevar a cumplimiento dichas operaciones, procede acordar de Corporación Municipal de Torrox se examine y practique nuevo reparto de Cánones en el expresado ejercicio de 1916 con sujeción a las cantidades que en dicho concepto, y las que les forman concepto por el Ayuntamiento, consignando la cuota de contribución por cultivo y ganadería que satisfagan los respectivos interesados, detallando así mismo, quienes eran los vecinos que les fue negado el beneficio y razón que lo motivaron. 6ª Asimismo acuerda que tenga el Ayuntamiento en la Secretaría pública, por Espacio de Quince días al examen de los interesados, por Contingente del mismo concepto, a los efectos del expresado en general por Beneficencia y a los demás personales y vecinales que por cualquier concepto puedan contribuir con cargo al Presupuesto Municipal, detallando el número de vecinos de que se refieren dichos Contribuyentes y cantidad que corresponde a cada uno. De la misma manera expedida con la premura exigida, la certificación solicitada en el presente escrito extendida en un pliego de papel común, timbrado por fijación de la clase décima, importe de cuarenta céntimos trescientas cincuenta pesetas, pues el interesado interesa, a este ayuntamiento con los mismos recargos, concesiones a la fecha de su presentación, y al que se acompaña un pliego de la clase décima, importe de cuarenta céntimos, cuarenta céntimos y cuarenta céntimos, para la expedición de la referida certificación, que dando en satisfacer los derechos legales que por ello corresponda, así como de aportar nuevos pliegos si fuere necesario, al primero dentro que recibamos. Dios guarde a V. muchos años. Torrox 1º de Mayo de 1916. Gerardo Ortiz. Andrés Abadía Manuel Jurado Díaz. V.º B.º

Acordado en vista del escrito del actual que sobre el presente escrito concierne informe la Comisión de Gobernación, esta lo ha evacuado en esta forma:

"La Comisión de Gobernación que suscribe ha examinado el escrito que antecede de Don Gerardo Ortiz Hermida, Don Andrés Abadía Amado y Don Manuel Jurado Díaz, reclamando varias certificacio-

ros de documentos administrativos, en cumplimiento de la Instancia que á los empleados del Ayuntamiento tiene el honor de informar: Que de los documentos existentes en el archivo municipal tiene derecho todo vecino á pedir, y á que se le expida certificación de los precisos para entablar los reclamos que convengan á su derecho, segun tiene establecido el Real decreto de 15 de Agosto del 82. Que si este derecho de los vecinos no debe darse tal cumplimiento que pueda degenerar en abuso, utilizándose como medio de obstrucción, y entorpecimiento para la regular y ordenada marcha de los servicios, porque sería larga é imposible tarea la de expedir certificaciones á todo el que las pidiera de todos ó de la mayor parte de los documentos municipales. Siendo lo imposible nadie está obligado, se comprende desde luego que el derecho de los vecinos, la obligación del Ayuntamiento tiene que contenerse dentro de racionales y justos límites, refiriéndose á casos concretos, y en cada uno de ellos á algun documento determinado; máxime cuando para hacer esta determinación de casos concretos y de documentos les asiste también el derecho de examinar los antecedentes del archivo que juzguen oportuno, bien para aducirlos privados, ya para promover reclamaciones sobre aquellos obstáculos que ofrezcan cumplimiento. Por tales consideraciones, y en atención á que las certificaciones pretendidas vienen como finalidad conocer la verdadera situación económica del Ayuntamiento conforme se expresa en la cabeza del citado escrito de reclamación la Comisión de Gobernación que suscribe opina que no procede acceder las certificaciones pretendidas, por cuanto los interesados pueden examinar los documentos relacionados con la contabilidad y si de su examen resulta algun hecho reclamable, entonces pueden pedir certificación relativa al mismo. Esto no obstante, el Ayuntamiento resolverá como estime conveniente. Barrios 27 de Mayo de 1886. Francisco Jimenez.

Discutido el particular suficientemente, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Gobernación sin variación alguna y que se notifique á los interesados.

Punto 3º

Para declarar en el expediente de pobreza del mozo nº 12 del actual reemplazo Cleofero Mariscal Chamorro, acordó el Ayuntamiento designar á los testigos Don Juan Ruiz Gonzalez y Don Andres Diaz Medina padres respectivamente de los mozos nº 1 y nº 2 que tocaron en suerte del mismo reemplazo.

Cuatro:

Como para evitar epidemias en el próximo verano acordó el Ayuntamiento la limpieza de calles, Plazas, y comodidad de la población que se encuentra con deficiencia de medios indispensables, pasando antes acordó el Señor Alcalde para ordenar el servicio bajo la inspección de la Comisión de Fomento, y para librar el importe del mismo del Capítulo 5º Artº 3º del presupuesto

También acordó el Ayuntamiento que por el Señor Alcalde se publiquen bandos con las prevenciones siguientes:

1ª Las casas, corrales y cuadras existentes en el casco de la población serán blanqueadas y aseadas por sus dueños o inquilinos durante el mes de Junio. Los corrales de cerdo, vacas, bueyes y cabrío alrededor de ellas y los establos que hagan para dentro serán extensivos a la población en general.

2ª Los vecinos barrerán diariamente las puertas de calle que formen fachada con sus casas, permitiendo recoger en dichas puertas de calle agua clara o limpia en la limpieza de sus fincas. Cuidando de barrer diariamente.

3ª Con las aguas de las casas que desagüen a la vía pública queda prohibido verter agua de ninguna clase.

4ª Los establecimientos públicos que almacenen y vendan sustancias alimenticias cuidarán de la ventilación y limpieza que prescribe la higiene, debiendo vigilarse frecuentemente y dictar las medidas que se consideren al cumplimiento del presente. Todos los días para determinar los labradores públicos.

5ª La venta de pescado de mar y la carne de cerdo fresca quedará prohibida en venta desde primero de Julio al 1º de Septiembre. La carne se habrá de tener en el abastecimiento público se prohibirá a la venta solo del sitio después del sacrificio de las reses y al terminarse el segundo reconocido se hará en ella la sobrante para inutilizarla de la venta. Las frutas y hortalizas que fueran reconocimiento en el mercado se abastecerán de maduras y sanas en aptas de corrupción.

6ª Los cerdos o cochinillos que existan en establos o corrales cuadras de cualquier clase que sean, deberán presentar el documento que acredite su procedencia para poder entrar en la población. En caso de epidemia

Cuerpo Nacional de Policía



...para desempeñar este cargo del mundo y reposo

2ª La entrada y albergue en la población de pobres transeuntes que vengan de cuenta ajena trabajo se impedirá durante el verano porque pudieran imputar alguna infracción con en mantenimiento benéfico

3ª Para comprobar la observación de las prevenciones anteriores se ordenarán visitas domiciliarias, corrigiendo las infracciones que se cometan con multas de una a cinco pesetas según la intensidad y magnitud de la falta.

Punto 5º

Quedó enterado el Ayuntamiento de la suspensión impuesta al guardia de policía urbana y rural don Diego Sánchez Cañedo por el Juzgado de Instrucción de Arcos en virtud de procesamiento por el delito de estafa.

También quedó enterado el Ayuntamiento de que el Señor Alcalde había nombrado para desempeñar dicho guardia en su empleo a don Antonio Jiménez Lobo, de esta vecindad, casado, mayor de edad y de buena conducta, el cual ha empezado a ejercer el día y acto del comienzo mes

Con lo cual dió por terminada la sesión y en fe mantuvo el acuerdo con el Sr. y conmigo el Secretario que certifico

José Vega

Antonio Barroso Julio Barroso

Jiménez Rodríguez Barroso

Antonio

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 5 Enero de 1916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Sr. Teniente Alcalde
D. José Vega Suarez
Concejales
Don Manuel Barroso Delgado

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día cinco de Enero de mil novecientos dieciseis se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor 1er Teniente de Alcalde don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación para no reunirse a la primera mayoría para tomar acuerdos

Alcalde Presidente
Concejal Secretario
Concejal Depositario
Concejal Interventor

Leído el acta de la sesión anterior celebrada en [illegible] de mayo último fué aprobada.

Punto 2º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Mayo último el Ayuntamiento las aprueba disponiendo que en el presente se realicen los pagos en la forma siguiente.

			Pesetas
Capítulo 1º	Artículo 1º	1º Sueldos de empleados, 2º material municipal, 3º cumplimiento, 4º conservación, Casa Ayuntamiento, 5º alquileres, 6º gastos, 7º alumbrado, 8º material de limpieza	1692 78
Capítulo 2º	Artículo 2º	2º Guardia municipal y Cuerpo de policía urbana	212 50
Capítulo 3º	Artículo 1º	1º Cortes y cuerpo, 2º alumbrado, 3º limpieza, 4º cuerpo, 7º cementerios y [illegible]	717 96
Capítulo 4º	Artículo 6º	6º Alquileres de edificios	176 25
Capítulo 5º	Artículo 1º	1º Cortes y cuerpo, 2º [illegible] 3º Reparación de caminos, 4º [illegible]	346 11
Capítulo 6º	Artículo 1º	1º Intereses de edificios, 2º [illegible] 3º [illegible]	31 41
Capítulo 7º	Artículo 1º	1º [illegible]	264 26
Capítulo 9º	Artículo 1º	1º Pensiones, 2º Créditos reconocidos, 3º [illegible]	4782 91
		Total de pagos obligatorios por [illegible]	8751 18
Capítulo 2º	Artículo 2º	2º Premios de cobranza	6 16
Capítulo 3º	Artículo 4º	4º Arbolado, 5º Premios [illegible]	22 71
		Total de pagos obligatorios por [illegible]	27 87
Capítulo 1º	Artículo 5º	5º Premios y portazgos	41 66
		Total de pagos voluntarios	41 66

Del mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde proceda en forma legal los gastos obligatorios no satisfechos por resultar

Punto 3º

Con cuenta de cuenta de recaudación habida durante el mes de Mayo último por exacciones ordinarias el Ayuntamiento enterado examinado de ella acordó por unanimidad por la cantidad de cuatrocientas once y nueve pesetas noventa céntimos que habían ingresado en las

Asuntos Municipales

Punto 4º

Encontrándose en esta villa diez guardias Civiles para prevenir las contingencias de la recolección de cereales en el presente año, procuran los ayuntamientos en vez de alojarlos a fin de que agrupados en cuarteles local respondan con mas facilidad a la conservación del orden.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para arrendar en veinte pesetas mensuales la planta alta de la casa calle Granada nº 38 de esta villa, perteneciente á Don Juan López Ramírez y para que la adapte con las obras necesarias á cuartel mientras permanezcan dichos guardias cuenta del gasto para su aprobación en la nomina

Punto 5º

Para declarar en el expediente de pobreza del mozo nº 2 del actual reemplazo Ramón Ruiz Jiménez, el Ayuntamiento acordó designar á los testigos Don Agustín Asensio García y Don Diego Lozano Hernández, padres respectivamente de los mozos números veinte y cuatro y treinta y cinco del sorteo del mencionado reemplazo.

Punto 6º

Para prevenir la propagación del cólera á pesar persiste el Ayuntamiento acordó nombrar vigilante á Don Francisco C. Ruiz Cardoso con el haber diario de dos pesetas desde el quince de Junio al treinta de Septiembre del corriente año, con cargo al Capº 5º Artº 1º del presupuesto.

Dicho vigilante tendrá la obligación de vigilar el puesto de guarda de la expresada especie por las casas existentes en este Municipio, deteniendo á los que encontrare enfermos y dando cuenta inmediatamente para el auxilio correspondiente. Al mismo tiempo cuidará de la higiene en fuentes y abrevaderos públicos procurando que permanezcan limpios

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S.ª y conmigo el Secretario que certifica

José Trigo — Rodríguez — Pedro Pérez

Antonio Borrego — Barrero

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 12 de Junio de 1916

Ilmos Concejales
Alcalde Presidente
Don Jose Vega Lucena
Concejales
D. Benito Rodriguez Ramos
Manuel Ramos Delgado
Emilio Ramos Delgado
Doctor Ramos Cobrian
Ramon Jimenez Aranzana

En la villa de Benamejí a las cuatro horas del día doce de Junio de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Alcalde Don Jose Vega Lucena los Señores Concejales que al margen se expresan de asistencia del Secretario Don Jose Vega Lucena con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no concurrir a la primera mayoría para tomar acuerdos, abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día del actual fue aprobada.

Punto 2º

El Señor Alcalde Presidente Don Francisco Luis Ruiz Ortiz, en oficio fecha de hoy solicita permanezca durante tres meses de la semana que próximo disfruta de vacaciones reglamentarias en esta villa a causa de salud y la Corporación vista la necesidad del hecho que la motiva acuerda concederle lo que se comunique a este particular al Señor Alcalde con la prevención que durante dicho tiempo desempeñe las funciones de Alcalde el Señor 1er Teniente Don Jose Vega Lucena.

Punto 3º

La Excma Diputación Provincial reclama diez y siete pesetas para socorros facultativos a indigentes en el empadronamiento del año 1915 durante el periodo de observación para cumplimentar las comunicaciones alegadas y recibidas por la Comisión Mixta de Reclutamiento

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda que la cantidad de referencia se satisfaga del Cap.to 1º Art.o 6º del presupuesto.

Punto 4º

Doña Francisca Molina Benitez, Maestra Nacional de esta villa solicita que se le facilite Casa habitación en uso del derecho que le concede la ley para disfrutar de esta remuneración.

Visto que en el presupuesto municipal figuran ciento cincuenta y dos pesetas anuales para pagar dicho servicio, cantidad que venía percibiendo en metálico el Maestro anterior.

Considerando que con arreglo á lo dispuesto por la R. O. de 3 de Febrero del 913 pueden los Ayuntamientos optar por una contribución en metálico ó cesa que reuna los requisitos legales proporcionada por el Municipio.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se reclame de la Junta de Instrucción primaria local, fije el precio para el alquiler de la casa solicitada, y cumplido, concluido procede la Comisión de Reconocimiento á formar el pliego de condiciones para el arriendo por cinco años, ajustándose á los preceptos de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Junio de 1.905

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifico



Sesión ordinaria de 2ª citación del día 19 de Junio de 1.916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Duarte
Concejales
Don Benito Rodríguez Ramos
Don [illegible] Delgado
Don [illegible] Delgado
Don Antonio Barrio Febrero

En la villa de Bornos á las veinte y cinco horas del día de hoy, diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Sr. Teniente de Alcalde Don José Vega Duarte con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación por no concurrir en la primera mayoría para tomar acuerdos y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en doce del actual fué aprobada

Punto 2º

Presentada cuenta de gastos causados en las obras ejecutadas para

destacamento de la Guardia Civil acuartelada en esta villa, con motivo de la próxima inauguración de aguas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad gratificar a los individuos del referido destacamento que se hallaban de servicio en la misma, con la cantidad de cincuenta pesetas, que serán satisfechas por mitad entre ambos Cuerpos, con cargo al Capítulo 7º Artículo 3º del presupuesto vigente.

Punto 3º

Celebrándose el día veinte y dos del actual la fiesta del Santísimo Corpus Christi, el Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación á la procesión que recorrerá estas calles de la misma, invitando á dicho acto á las Autoridades civiles y militares, y comisionar al excelentísimo Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación haga la invitación en dicho acto, con cargo al Capítulo 3º Artículo 3º del presupuesto vigente.

Igualmente acordó que para el culto de la misa y para el de los juegos de la procesión se entreguen cincuenta pesetas al Párroco Cura de esta villa, que se acuerda, formalizando así la justificación interesada.

Punto 4º

Don Antonio Montiel, cabo de la Guardia civil del puesto de Cazalla, en la instancia del Alcalde 3º del cuartel de la Guardia Civil acuartelada en esta villa, en el presente año con motivo de la inauguración de aguas, y cumplida la disposición de la misma, ha ofrecido para la cantidad de cuatro pesetas cincuenta céntimos que serán abonadas del Capítulo 3º Artículo 2º del presupuesto

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los excelentísimos Señores y conmigo el Secretario que certifica.

Rodriguez

Barroso

Barroso

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 26 de Junio de 1916

Señores Concurrentes

En la villa de Cazalla á las nueve y media del día veinte y seis

Alcalde Presidente
D. José Vega Lucena
Concejales
D. José Rodríguez Ramos
D. José Ramos Delgado
D. Juan Ramos Delgado
D. Antonio Ramírez Olivares

de Junio de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los señores arriba al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Don Vicente de Alcalde don José Vega Lucena con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido á la primera mayoría para tomar acuerdos y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada en los días del actual fué aprobada. Punto 2º

El Señor Alcalde Presidente comunicó al Ayuntamiento que en treinta del corriente mes caducaba el derecho de reclamar la emisión de las inscripciones intransferibles de la deuda perpetua del 4% por el producto obtenido de los bienes de Propios que el Estado ha vendido á este Municipio.

Instruido la Corporación de los preceptos del R. D. de 12 de Junio de 1915 y de la R.O. de 17 de Febrero siguiente, así como de lo dispuesto por la ley de Administración y contabilidad de 1º de Julio de 1911 se abrió discusión sobre el particular y en definitiva acordó por unanimidad autorizar al expresado Señor Alcalde Presidente para que, en nombre y representación de ella, recuerra ante el presente mes al Ilmo. Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas, pidiéndole emita las inscripciones correspondientes por los bienes desamortizados perpetuamente á los propios de este pueblo, y que de su resultado se le dé conocimiento para adoptar los acuerdos procedentes.

Punto 3º

El Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para el arriendo por concurso de una casa-habitación para el Maestro Nacional de la Escuela de Niños de esta villa, acordando se anuncie al público por edictos fijados en los sitios de costumbres de la localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en dicho periódico oficial puedan formularse contra el expresado pliego y contra este acuerdo las reclamaciones que se crean convenientes.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes
con el Sr. Secretario Interventor que certifica

Vega

Rodriguez

Vega

Vega

Barrera

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1916 (2ª convocatoria)

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
Benito Vega Vega
Manuel Vega Vega
Justo Vega Vega
Antonio Ramos Chicano

En la villa de Barrera a las veinte y cinco horas del día tres de Julio de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular del edificio municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos del

Punto 1º

Leída el acta de la sesión celebrada el día cuatro y once de Junio última fue aprobada

Punto 2º

Examinado el estado de los ingresos y pagos del Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el 2º trimestre del corriente año, fue aprobado por la Corporación, disponiendo se curse al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín oficial como previene el artº 109 de la vigente Ley municipal.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó por unanimidad asistir en Corporación á la función religiosa del Patrono San Lorenzo, abonándose al Señor Cura para costearlas de la misma setenta y cinco pesetas que se libraron del Capítulo 9º artº 3º del presupuesto en vigor.

También acordó abonar quince pesetas al Director de la banda de música local por tocar de misa á cuya de la mañana en la Plaza de Argote el día de mañana que se celebra dicha fiesta.

CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Punto 4º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el último el Ayuntamiento las aprobó disponiendo que durante el presente se realicen los pagos con la preferencia siguiente.

				Pesetas
Capte	1º	Artº 1º	1º Sueldos de empleados: 2º material municipal: 3º municipales: 4º Casas Ayuntº: 5º de efectos y movibles: 6º quintas: 7º elecciones y demarcº de Juzgados	1492.78
Capte	2º	Artº 2º	Guardia municipal y 6º rondas y extraordinarios	2125.0
Capte	3º	Artº 1º	Gastos generales: 2º alumbrado: 3º limpieza: 6º mercado: 7º matadero y 8º cementerios	717.96
Capte	4º	Artº 5º	Alquileres de edificios	176.25
Capte	5º	Artº 1º	Gastos generales: 2º reconocimientos: 3º Asilos, Hospicio y 4º reconocimientos	846.11
Capte	6º	Artº 1º	entretenimiento de edificios: 2º caminos vecinales: 3º de fuentes y cañerías: 5º de alcantarillas: 5º id de matadero: 7º casas y empedrados: 8º reformas: Casa Cuartel y 11 id de cementerios	510.41
Capte	7º	Artº 1º	Canal del Riego municipal: 3º Canal del Partido: y 4º reconocimientos	204.26
Capte	9º	Artº 2º	Réditos: 6º Créditos reconocidos: 8º compromiso municipal: 13 cuotas municipal y 14 consumos	4792.91
			Total pagos obligatorios preferentes	8751.18
Capte	2º	Artº 5º	5º reconocimientos	4.16
Capte	3º	Artº 6º	Arbolado: 5º Quemados bañuras y lo restante	22.91
			Total pagos obligatorios preferentes	27.07
Capte	9º	Artº 3º	Funciones y festejos	41.66
			Total de pagos voluntarios	41.66



Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde pague en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos por resultas.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifico.

Rodriguez

Barra

Barra

Barra

Del Marcio

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 10 de Julio de 1916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
Don Manuel Barra Delgado
" Don Francisco Marqués
" Antonio Ramírez Cabrera
" Emilio Barra Delgado

En la villa de Barrios á las nueve y media horas del día diez de Julio de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular del antiguo convento del mismo nombre que ocupa la misma el Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria del día dos del actual fue aprobada.

Punto 2º

Conocida la cuenta de bagajes facultativos á cargo Civiles y militares durante el 2º trimestre del año mil novecientos diez y seis, el Ayuntamiento la aprueba por encontrarla justificada y arreglada á las necesidades del servicio y acuerda que se remita á la Superioridad para conformarse por cantidad procedente en esta cuenta ciento y cuatro pesetas.

Punto 3º

A las dos horas del día antes del actual se constituyó en la Casa de Concejo la Junta de Reclutamiento para formar el alistamiento del próximo Sorteo que ha de regir en el año de 1917 y el Ayuntamiento acordó nombrar representante suyo en dicho acto á Don José Valle Perez, vecino de dicha Ciudad, á quien se le expedirá certificación de este acuerdo que le servirá de credencial y otra certificación de la suma que satisface el Tesoro de este Municipio en el corriente año por Cuotas, Urbana e Industrial

Punto 4º

El Señor Alcalde Presidente comunicó al Ayuntamiento que el de la Ciudad de Arcos le había invitado á una reunión con los demas Alcaldes de los pueblos de este Partido para ver de realizar el proyecto iniciado de establecer una línea telefónica entre los mismos, que había sido concedida ya por la Superioridad.

Deliberado el particular acordó la Corporación autorizar al Señor Alcalde para que asista á la referida reunión, de la cual será cuanto pase la resolución procedente.

También acordó el Ayuntamiento que por gasto de locomo-

sión se dio y vuelta se abrazan al Señor Alcalde diciendo pe-
setas del Capitulado de imposición
Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con
S.S.ª y conmigo el Secretario que certifico.

Vega

Ramos

Vargas

Jimenez

Burgos

Dn.ª Manuel

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 17 de Julio de 1916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Lucas
Concejales
Don Antonio Burgos Ramos
Don Pedro Ortiz
del Real Delgado
Don Juan Vargas
Pedro Ramos Delgado
Antonio Benavides

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día siete de Julio de mil novecientos seis y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Lucas con objeto de celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria del día seis del actual fué aprobada.

Punto 2º

Vista la comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha catorce del actual, en la que desecha el repartó de arbitrios extraordinarios girado en este Municipio para el corriente año, por ser de la exclusiva competencia del Ayuntamiento la formación y cación del mismo, así como su cobranza, fues unicamente á la Excma Diputación Provincial corresponde conocer de las reclamaciones de agravios que se entablen por cuotas repartidas, la Corporación acordó por unanimidad poner lo al cobro, por medio del recaudador municipal nombrado al efecto, en los plazos que á continuación se expresan.
1º y 2º trimestre del 2 al 31 del próximo mes.

2º Interventor en todo el mes de Agosto.
3º Interventor en todo el mes de Septiembre.

También acordó que los sueldos de los mozos interventores se entregue al Comandante para proceder al pago de los sueldos devengados que quedan satisfechos en sus sueldos.

Punto 5º

El señor Concejal suplente manifestó que había sido citado por el señor Alcalde de Arcos de la Frontera, con objeto de conocer la forma de adquisición de los postes necesarios para la instalación del grupo telefónico solicitado, que han de prestar su comunicación desde Cádiz con esta villa y las de Espera, Villamartín y Puerto del Rey de conformidad al acuerdo adoptado en 15 de Junio último, puesto que la concesión ya fue hecha, y está pendiente la instalación del material que ha de aportar el Estado.

Los Alcaldes comunican la necesidad de que sea este Alcalde quien se encargue de la adquisición de los postes y de los gastos que ocasionen a dicho cometido, hasta la completa instalación del Teléfono acordado que fuera la Alcaldía de Arcos la comisionada de ello.

Del mismo informó de la dicha solicitación, se acordó que todos los gastos que se efectuasen por la dicha Alcaldía de Arcos en este asunto, abonarse el Ayuntamiento de dicha capital dos pesetas por cada poste y una peseta por cada uno de los demás Ayuntamientos, quedando en los cuentas cada Alcalde a cuyo cargo está el Ayuntamiento de los postes que deban ser colocados en cada término municipal.

Por lo anteriormente manifestado a la Corporación acuerda conceder autorización a la Alcaldía de Arcos de la Frontera para llevar a cabo la adquisición de que se trata y aprobar lo hecho por el que habla.

La Corporación acordó de conformidad con lo expuesto por el Señor Alcalde, aprobar su contenido y autorizar al Señor Alcalde de Arcos de la Frontera para que efectúe la adquisición de los postes referidos y los gastos inherentes a la misma.

Punto 6º

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha tres del actual, inserta en el Boletín Oficial del catorce, referente a la confección del

Ayuntamiento de Sevilla

fonsa-pesetas 50 municipales ordinarios y acordó se le preste conformidad, procediendo la Comisión permanente de Hacienda a redactar el presupuesto para mil novecientos diez y siete.

Punto 5º

Presentada factura de veinte y cinco bombillas "Hispania" de forma oval, 1'50 m., importante cuarenta y dos pesetas veinte céntimos, que el Sr. Secretario, por orden del Alcalde, había pedido al Depósito general de bombillas y material eléctrico "La Mercantil" de Jerez con destino al alumbrado eléctrico, el Ayuntamiento acordó aprobar la operación y que se formalice con cargo al Capítulo 2º Artículo 2º del presupuesto.



Punto 6º

Don Enrique Cisneros Moreno reclama ciento catorce pesetas cincuenta y siete céntimos de medicinas suministradas a pobres enfermos domiciliados durante el mes de Diciembre de mil novecientos quince.

Unido a la vista el correspondiente del suministro de medicinas correspondiente al indicado mes, resulta que efectivamente se facilitaron las medicinas que figuran en la cuenta presentada, debiendo ser abonado su importe no se había podido juzgar por estar agotada la consignación presupuesta, por lo que el Ayuntamiento acordó reconocer el crédito y que se consigne en presupuesto para 1917.

Punto 7º

Presentada cuenta de reparación habida durante el mes de Junio último por exhibición ordinaria, el Ayuntamiento después de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad de quinientas treinta y una pesetas cincuenta y seis céntimos que habían ingresado en las Arcas municipales.

Con lo cual acto fue terminada la sesión que firman los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifica: Enmendado: expresado: vale:

Vega García

Rodríguez

Torres Reyes

Reyes

Antonio

Sesión celebrada por [illegible] el día 24 de Julio de 1916.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Jose Vega Suarez
Concejales
Don Manuel Alonso Vega
" Vicente Fernandez Morgan
" Gustavo Bermudez Cabo
" Emilio Alonso Vega

En la Casa Consistorial de Luarca, á veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez, y con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento de este Concejo en sesión ordinaria de segunda convocatoria, para la que fueron citados en forma legal todos los individuos que lo componen, y abierta el acto por el Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 17 del corriente mes.

Punto 2º

Se dió cuenta de una instancia de Agustín Fernandez Alonso, vecino de esta Villa, en la que solicita se le exima de la multa de cinco pesetas que le fué impuesta por el Alcalde de Barres, en virtud de denuncia del Celador de dicho punto, Don Antonio Manuel Valdés, por haber faltado á la obligación de asistir á la Asamblea de Vecinos convocada para el día 16 del corriente mes, para tratar del asunto de la Mancomunidad de Municipios del Occidente de Asturias.

El Ayuntamiento, después de examinar detenidamente el expediente instruido con motivo de la instancia de referencia, y teniendo en cuenta que el interesado no ha comparecido ante la Corporación municipal para exponer de palabra las razones que pudiera tener para no asistir á la Asamblea celebrada en el día indicado, acordó por unanimidad desestimar la solicitud de Agustín Fernandez Alonso, y mandar que ingrese en las arcas municipales el importe de la multa de cinco pesetas que le fué impuesta por el Alcalde de Barres, en virtud de denuncia del Celador Don Antonio Manuel Valdés, en el día 16 del corriente mes, para tratar del asunto de la Mancomunidad de Municipios del Occidente de Asturias.

También acordó el Ayuntamiento dar de baja en cuenta de la Sección 1ª del Capítulo 1º del vigente presupuesto municipal, la cantidad de cinco pesetas importe de la multa de referencia, que ha de ingresar en arcas municipales, y que figura en el Artículo 1º del Capítulo 6º del vigente presupuesto municipal.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó la exposición de la vecindad Don Manuel Fernandez Fernandez con cuatro hijos menores de edad, en solicitud de que se le exima del pago de los derechos municipales que le corresponden satisfacer por el concepto de consumos, en la cantidad de cuarenta pesetas, importe de la cuota que le ha sido señalada en el Repartimiento general de consumos para el año actual.

Punto 4º

El Señor Alcalde comunicó al Ayuntamiento que en virtud de instancia

el Sr. Alcalde, dijo que luego se celebraba esa reunión de los Sres. Jefes de la localidad y para cumplimentar la formalidad encomendada que por la misma debía tener la banda de música en la plaza de Zaguarta.

El Ayuntamiento aprobó la proposición del Sr. Alcalde y acordó que del capítulo 9º del Pº 3º del presupuesto se abone la cantidad fijada por dicha función de música al director de la banda Don Antonio Lopez Perez.

Punto 5º

Para reformar las lámparas inutilizadas y que se instalen del alumbrado municipal, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera las que se necesiten en el servicio ordinario y en las extraordinarias dentro de la consignación del capítulo 8º de Pº 2º del presupuesto, así como el material de reparaciones

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señores con S. S. de que certifico.

Vaya

Torres Barros

Bravo

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 31 Julio del 916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
Manuel Romero Delgado
Manuel Garcia Ortiz
Emilio Romero Delgado
Antonio Romero Cabrera
Manuel Jiménez

En la villa de Borres a las veinte y una horas del día treinta y una de Julio de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos arriba de margen que componen la mitad del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en Veinte y cuatro del actual fué aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento aprobó la cuenta rendida por su Apoderado en

Cabecera: Jose Marque Lorenzo

Cuenta 1ª

Cap. 1º Art. 1º [illegible] 11 92 75

Cap. 2º Art. 2º [illegible] 312 50

Cap. 3º Art. 1º [illegible] 711 86

Cap. 4º Art. 4º [illegible] 176 25

Cap. 5º Art. 1º [illegible] 214 11

Cap. 6º Art. 1º [illegible] 31 41

Cap. 7º Art. 1º [illegible] 24 26

Cap. 7º Art. 4º [illegible] 172 21

Total pagos obligatorios permanentes 2751 05

Cap. 2º Art. 5º [illegible] 4 16

Cap. 3º Art. 1º [illegible] 22 91

Total pagos obligatorios permanentes 27 07

Cap. 9 Art. 3º [illegible] 41 66

Total de pagos voluntarios 41 66

[illegible]

Cuenta 1ª

El Ayuntamiento acordó el pago de lo que se adeuda a la Excma. Diputación Provincial por contingente provincial y municipal, concedido el servicio al Diputado Municipal con la concesión por [illegible]

A.6618103

Punto 5º

El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento que continuamente estaba recibiendo quejas del vecindario por consentirse que funcionara el frontón alumno Rafael Lafuente Jiménez, domiciliado en calle Travesía nº 17 de esta villa, y para evitarlas precisaba recluirlo en el Depósito municipal mientras se obtenía un ingreso en el Manicomio Provincial

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para realizar cuantos gastos sean precisos durante la reclusión provisional de dicho demente, cuidando después acuerde lo mismo para la resolución procedente.

Punto 6º

Luego autorizado el Señor Alcalde para la reparación menor de la casa Capitular y para la limpieza y blanqueo interior de la misma con cargo al Capítulo 6º Artº 1º del presupuesto, fundando librar su importe al encargado del servicio con el informe favorable de la Comisión de fomento que lo intervendrá.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.S. y conmigo el Secretario que certifica.

Vega
Tiraolas
Vara
Barra
Barra
Aut Mauricio

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 7 Agosto de 1916.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
Don Benito Pérez de Rivas
Manuel Rivas Delgado
Don Juan Arroyo
Antonio Bermúdez Chico
" Emilio Rivas Delgado

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día siete de Agosto de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen componentes la minoría del Ayuntamiento de la misma con objeto de celebrar sesión ordinaria de 2ª convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en treinta y una

la Agosto último fue aprobada.

Punto 2º

Vista el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1917 formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Resultando que examinados en sus artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, se encuentran conformes con los servicios que vienen á cargo del Municipio, así como con los gastos municipales que forman su giro y dicho movimiento ordinario y sus fuentes normales y ordinarios á los ingresos y para nivelar unos con otros se presupuesta la referida cantidad con respecto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando que aunque se recargue como ingreso el arbitrio sobre usos forzosos de pesas y medidas, quedan excluidos del mismo los exportados en la tarifa de los extraordinarios conforme previene la R. O. de 18 de Abril de 1890.

Considerando que el Artículo 21 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909 faculta á los Gobernadores Civiles de las Provincias para aprobar los arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder comprendidos en el caso 4º del Artº 136 de la ley municipal, cuando exista autorización alguna, previo acuerdo del Ministerio de la Gobernación se halle aprobando.

Considerando que según la disposición 3ª de la R. O. C. de 15 de Febrero de 1893 en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, debe acompañarse el expediente instruido solicitando autorización para cobrarlos.

En presencia de la ley municipal vigente, R. R. O. O. de 15 de Febrero de 1893, 14 de Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889, 3 de Agosto de 1878, R. D. de 15 de Noviembre de 1909, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio el presupuesto municipal ordinario para el año de 1917.

2º Aprobar igualmente la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3º Que se anuncie la exposición al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento del Negociado forzoso de pesas y medidas

á los efectos del artº 146 de la Ley municipal.

4º Que se instruya expediente para obtener autorización de los arbitrios extraordinarios de reparación, á cuyo fin se fijará al público la tarifa por término de diez días en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial, y

5º Que transcurridos los plazos oportunos se someta á la aprobación de la Junta municipal el repetido proyecto de presupuesto y el expediente de arbitrios á los efectos procedentes.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó que durante los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre próximo venidero se celebre la velada de la Asociación de Fuentes Limpia, con arreglo al programa siguiente.

1º Pirotecnia con salvas de morteros en plaza que se cerrará y habilitará como circo taurino.

2º Iluminación alumbrado extraordinario en la Plaza de Segovia y en las calles adyacentes á las mismas.

3º Concierto por filarmónica de cinematografía público en la Plaza Mayor Segovia ú otro lugar apropiado.

4º Anunciar con la salva de mortero local las corridas de novillos el primero de la tarde y por las noches.

5º También acordó el Ayuntamiento que los gastos que ocasionen se hagan del Capítulo 9º Artº 3º del presupuesto vigente y los del alumbrado del Capítº 3º Artº 3º

Punto 4º

Quedó enterado el Ayuntamiento que en el reparto del contingente provincial señalado para el año de 1917 le ha correspondido á este pueblo la cuota anual 1.316 pesetas 49 céntimos, según comunica el Señor Administrador de Arbitrios en oficio de primero del actual

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifica. Entre líneas = vale = vale

Rodríguez

Vega

Barrera

Vivero

Barquero

Alba

Martín

Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del día 11 de Agosto de 1916

Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez

Concejales
Manuel Blanco Delgado
Antonio Ramos Cabrera
Francisco Ortiz
Emilio Blanco Delgado
Manuel Jiménez Márquez

En la villa de Bornos á las nueve y media horas del día once de Agosto de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez, en sesión extraordinaria de segunda convocatoria y abierta el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leido el acta de la sesión ordinaria celebrada en mes del actual fué aprobada

Punto 2º

Se ha dado posesión en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto enviado al Señor Gobernador Civil en 27 de Junio último anunciando encuentros de agravios el pliego de condiciones formado para la subasta de arriendo de la casa que en la de Santa Habitación del Hospital Local de esta villa, el Ayuntamiento acordó se reproduzca la reclamación de dicho edicto autorizando al Señor Alcalde para que promueva nuevamente la subasta para por termino de hasta celebrar la subasta propuesta, puesto que el precio de esta cantidad no pasa de mil pesetas y las Corporaciones municipales tienen facultades para [illegible] en los pueblos hasta de mil habitantes. En caso de resultar nuevamente la gestión del Señor Alcalde por falta de ofertas de casas por propietarios se abonarán trescientas pesetas mensuales al Hospital Local para que con ellas atienda al alquiler de la casa que habite en la localidad

Punto 3º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes de Julio último por arbitrios ordinarios, el Ayuntamiento la aprobó después de examinada por la cantidad líquida de doscientas noventa pesetas, veinte y ocho céntimos que habían ingresado en las arcas Municipales.

Punto 4º

En el Cuartel de la Guardia Civil concentrada en esta villa en el pre-



mete año con motivo de la recaudación de arbitrios se han ingresado una cantidad de nueve pesetas sesenta y cinco céntimos por fluido suministrado para alumbrado eléctrico y el Ayuntamiento acordó en abono del Capítulo 2º Artº 2º del presupuesto

Punto 5º

El Manuel Campa Jiménez, encargado del Depósito municipal, dice: Desobedeciendo las órdenes que se le tienen comunicadas oficialmente sobre admisión de detenidos sin orden expresa del Señor Alcalde, bajo cuya autoridad inmediata están los depósitos municipales, según los artículos 3º y 7º de la Ley de 26 de Julio de 1849.

El Ayuntamiento estimando que dicho funcionario ha faltado en cumplimiento por tal conducta, acordó por unanimidad cesarle en el indicado cargo y que mientras se provee este se encargue del servicio el guardia municipal Antonio Jiménez Lobo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S. conmigo el Secretario que certifica.

Vega

Barra

Barra

Barra

Jiménez

Antº Mauricio

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 21 Agosto de 1916

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Suarez
Concejales
D. Benito Rodriguez Ramos
" Manuel Barra Delgado
" Franco Garcia Ortiz
" Antonio Ramos Blanco
" Emilio Barra Delgado
" Francisco Fernandez, que

En la villa de Barros a las veinte y una horas del día veinte y uno de Agosto de mil novecientos diez y seis se reunieron en la casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda citación y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en catorce del actual fué aprobada

Punto 2º

Presentada cuenta del gasto ocurrido durante la vacante provisional del alcalde Rafael López Ramos, el Ayuntamiento, estimando que el detalle de la misma se ajusta a los recursos del servicio practicado, acordó por unanimidad aprobarla, y que se anjunte de noventa y ocho pesetas, cincuenta y cinco céntimos, formable al Señor Depositario del Capítulo de imprevistos por no haber en el vigente presupuesto consignación especial para dicho objeto.

Punto 3º

La Excma Diputación Provincial reclama trece pesetas cincuenta céntimos por recargos facultativos á moros comprendidos en el reemplazo del año 1916 durante el período de observación para comprobar las excepciones alegadas y propuestas por la Comisión Mixta de Reclutamiento

El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó que las reformada cantidad se satisfaga del Capítulo 8º Artº 6º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los señores de que yo el Secretario doy fe.

Vega — García — Rodríguez Barro

Barros — Pino — Pena

Pinero

Aut Municipal

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 28 de Agosto de 1916

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez

Concejales
Don Benito Rodríguez Barros
Manuel Barros Delgado
Antonio Ramos Pérez
Fran.co García Ortiz
Benito Barros Delgado

En la villa de Barros á las veinte y una horas del día veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y nueve del actual fué aprobada.

Punto 2º

Quedó enterado el Ayuntamiento de la suspensión impuesta al guardia de policía urbana y rural don Juan Fernández Lobo por el Juzgado de Instrucción de Arcos en virtud de procedimiento por el delito de cohecho, el cual cesará en su cargo en treinta y uno del actual sin prestar servicios.

Punto 3º

Incluído en el Plan de obras públicas del Estado para el corriente año, la continuación del segundo trozo de carretera denominada de Bornos, Espera, á Santiago á enlazar con la de Caborras de San Juan á Ubrique, juzgando necesario activar la subasta de dicho trozo para proporcionar trabajo á la clase obrera en el próximo Invierno y el Ayuntamiento después de amplia discusión acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde y Secretario para pasar á Jerez á visitar al Excmo Señor Conde de los Andes é interesarle interponga su influencia como diputado á Cortes para la pronta ejecución de dichas obras y en caso de obtenerlo reciabe del Gobierno el cumplimiento de la ley sobre preferencia de obras que enlacen trozos concluidos como ocurre con el de que se trata.

Por indemnización de perjuicios y gastos de locomoción se acordó abonar á la comisionada Comisión setenta y cinco pesetas del Capítulo de imprevistos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S. y conmigo el Secretario que certifico

Rodríguez Barva

Vega

García

Barva

Vinuesa

Antº Morales

Sesión ordinaria de 3 de noviembre del año de 1916

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Lopez Suarez
Concejales
Don Manuel Blanco Salgado
" Mariano Garcia Ortiz
" Antonio Ramos Cebreiro
" Juan Moreno
" Emilio Vara Delgado

En la villa de Boqueixon a tres de noviembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los señores al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta villa bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Lopez Suarez con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por el Señor Presidente se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesion anterior celebrada en veinte y seis de octubre del corriente fue aprobada.

Punto 2º

Examinadas las reclamaciones de contribucion territorial rustica del ejercicio del corriente año y Cuarto último el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el mismo se realicen los pagos con la prelacion siguiente.

				Ptas.	Cts.
Capitulo 1º	Artº 1º	Sueldo de empleados; 2º material oficina; 3º conservacion Casa Ayuntº; 5º dietas y gratificaciones; 6º gastos; 7º Jurados y material de Juzgados		1572	78
Capitulo 2º	Artº 4º	Guardia municipal; 6º varios, extraordinario		212	50
Capitulo 3º	Artº 1º	Gastos generales; 2º alumbrado; 3º limpieza; 5º montes; 7º caminos y 8º comunicaciones		717	96
Capitulo 4º	Artº 4º	Alquileres de edificios		176	25
Capitulo 5º	Artº 1º	Gastos generales; 2º reconocimientos; 3º Beneficencia y 4º reconocimientos transeuntes		824	11
Capitulo 6º	Artº 1º	entretenimiento de edificios; 2º caminos vecinales; 3º de fuentes y aguas; 4º de Alcantarillas; 5º de material; 7º reconocimiento de empedrado; 8º conservacion Casa Consistorial y 11º de comunicaciones		310	41
Capitulo 7º	Artº 1º	Personal del Negociado municipal; 2º Canal del Ferrol; 3º reconocimientos		204	25
Capitulo 9º	Artº 1º	Pensiones; 6º Subsistencias; 8º cumplimiento; 11º reconocimiento; 13º Contingente provincial y 14º reconocimiento		4772	91
		Total pagos obligatorios preferentes		8751	18
Capitulo 2º	Artº 5º	reconocimientos		4	16
Capitulo 3º	Artº 4	Arbolado; 5º Reconocimientos		22	91
		Total pagos obligatorios preferentes		27	07
Capitulo 9º	Artº 3º	Funciones y festejos		41	66
		Total de pagos voluntarios		41	66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde Juez de primera instancia de los gastos obligatorios no satisfechos por resultas

Punto 3º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes de Agosto último el Ayuntamiento la aprobó despues de examinada por acordarse que la dicha recaudación de arbitrios habia ingresado en las Arcas Municipales la cantidad líquida de setecientas cuarenta cuatro pesetas treinta y nueve céntimos. En lo cual se dió por terminado el acto que firmaron los asistentes con S.S. de que yo el Secretario certifico =

Vega

García

Ramos

Cabrera

Fernández

Ramos

Martín

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del dia 11 de Septiembre de 1916.

Señores Concejales
Alcalde Presidente D. José Vega Suarez
D. Manuel Ramos Delgado
Don Leonio Ortiz
Emilio Ramos Delgado
Antonio Ramos Adrian
Don Juan Marquez

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del dia once de Septiembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en cuatro del actual fué aprobada

Punto 2º

Quedó enterado el Ayuntamiento que el Señor Alcalde habia nombrado en primero del actual guardia municipal sustituto del suprimido Juan Fernandez Lobo al vecino de esta localidad Manuel Gutierrez Lopez, mayor de edad y de buena conducta disfrutando el haber consignado en presupuesto y los emolumentos legales que le fueron correspondientes.

Punto 3º

El Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en Circular de 13 de Abril de 1916. previene que en los mataderos de sangre de cerdos de cualquier especie queda terminantemente prohibido el sacrificio de reses de cerdas hasta que se alumbren y con objeto de armonizar los intereses industriales con los de salubridad pública el Ayuntamiento acordó fijar anuncios que en cumplimiento de la citada Circular y de la R.O. de 6 Enero de 1887, se adquiera dicho sustentamiento y su importe se abone con cargo al Capítulo 3º Artículo 1º del Presupuesto.

También acordó el Ayuntamiento que del servicio de inspección de carnes con dicho anteriormente se encarguen los Médicos titulares, mediante turno, con la gratificación anual de trescientas cincuenta pesetas del antes citado Capítulo y Artículo del presupuesto

Con lo cual cesó por terminada la sesión que firman los asistentes en Pª y conmigo el Secretario que certifico

Vega Barra

Vega

Barra

Tirado

Sesión ordinaria del día 18 Septiembre de 1916

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez

Concejales
D. Benito Rodriguez Hernández
" Manuel Barra Delgado
" Francisco García Ortiz
" Francisco Jiménez Marqués

En la villa de Bonal a las veinte y una horas del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

D. Antonio Barrio Cobian
Fundidor Bronce Delegado

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en once del actual fue aprobada.

Punto 2º

El Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento en oficio fecha doce y seis del actual, solicita prorroga de tres meses de licencia sobre la que venia disfrutando por enfermo reunida ayer, segun lo comprueba con certificación facultativa que acompaña.

Discutido el particular, la Corporación acordó por unanimidad conceder dicha prorroga durante tres meses por encontrar justa la demanda y con derecho á ella, conforme previene el articulo 117 de la ley municipal vigente, debiendo el Señor primer Teniente Alcalde comunicarlo al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y al interesado

Punto 3º

Presentada cuenta de gastos causados en la velada de la Natividad de Nuestra Señora celebrada con arreglo al programa formado en la sesión de siete de Agosto ultimo, el Ayuntamiento la examinó detenidamente y encontrandola justificada con todos sus detalles, acordó aprobarla por unanimidad disponiendo que en cuanto de Quatrocientas sesenta y seis pesetas se formalicen al Señor Depositario en esta forma: Doscientas ochenta y una pesetas con cargo al Capitulo 9º Articulo 3º y ciento ochenta y cinco con cargo al Capitulo de imprevistos por agotarse la consignación para festejos con la premura de las citadas fechas.

Punto 4º

El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento que el Señor Secretario habia ido á Cadiz, por orden suya, para adquirir el mismo piso acordado en sesión de once del actual, habiendo costado en el Ayuntamiento doscientas dos pesetas, cincuenta céntimos, segun factura de la casa Giraldi y Torres, calle San Francisco, nº 18 de la expresada Capital, y cuarenta y seis pesetas en locomoción y estancia para el viaje.

Enterada la Corporación de dicha factura y detalles del viaje, acordó se formalicen las doscientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos que importa la operación del Capitulo 3º Artº 1º del presupuesto.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron los

anibuete con L. S. p. compje el Secretario que certifica

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 25 Septiembre de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
don José Vega Suarez
Concejales
don Benito Ruiz Flores
don Manl Roma Delgado
don Fran.co Jesus Marqués
" Emilio Roma Delgado
don Fran.co Cabrias

En la villa de Bomel a las veinte y una horas del día veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos de la de al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Vega Suarez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en sesión del actual fué aprobada

Punto 2º

El Ayuntamiento aprobó la designación de testigos hecha por el Señor Alcalde para declarar en la información de pobreza instruida al mozo Francisco Rodriguez y Rodriguez en 17 del corriente actual, siendo los testigos designados don Agustín Francisco García y don Juan Dominguez Lugo fueron respectivamente de los mozos en 24 y 28 del mismo corriente.

Punto 3º

El Ayuntamiento conoció oficio del Señor Señor Gobernador Civil, fecha 15 del actual, en el que traslada acuerdo de la Comisión Provincial, de doce del presente mes, aprobando la cuenta de bagajes de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del corriente año, por la suma de tres pesetas de la hoja número 16 y anulando 141 pesetas de las demás hojas por no estar firmadas ninguna de ellas por el Gobernador Civil ó por el Secretario del Gobierno respectivo

Examinadas las hojas anuladas, resultan comprobados los ser-

TIMBRE MOVIL

vicios a que las mismas se contraen en esta forma.

Las hojas numeros 1, 2, contienen certificados de las cartas de caridad que las motivan, expedidas por el Gobernador Civil de Córdoba y autorizadas de su orden.

Las hojas numeros 3, 4, 5, 6, 9, 13, 14, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 39, 41, 42 y 46 contienen certificados de las cartas de caridad que las motivan, expedidas por el Gobernador Civil de Cádiz y autorizadas de su orden.



Las hojas numeros 7, 38, 45 y 46, contienen certificados de las cartas de caridad que las motivan, expedidas por el Gobernador Civil de Málaga y autorizadas de su orden.

La hoja nº 12 contiene certificado de la carta de caridad que la motiva, expedida por el Gobernador Civil de Zaragoza y autorizadas de su orden.

La hoja nº 15 contiene certificado de la carta de caridad que la motiva expedida por el Gobernador Civil de Badajoz, y autorizadas de su orden.

Las hojas numeros 16, 18 y 35, contienen certificados de las cartas de caridad que las motivan expedidas por la Secretaría del Gobierno Civil de Granada.

Las hojas numeros 11, 20, 25, 34, 40, 43 y 44, contienen certificados de las cartas de caridad que las motivan expedidas por la Jefatura de vigilancia del Gobierno Civil de Sevilla.

Ajustandose las relacionadas comprobaciones a lo prevenido por la Excma Diputación y a la practica que hasta ahora se ha venido siguiendo en anteriores trimestres y a la seguida por los pueblos limítrofes de Arcos y Villamartin para el segundo trimestre, que aprobación de la Excma Comisión Provincial, no procede prevalerse de privilegios para favorecer unos pueblos y perjudicar a otros en servicios cuya comprobación es igual por referirse a las mismas cartas de caridad.

Considerando que las cartas de caridad entendidas con membretes de Gobiernos Civiles y autorizadas por orden del Señor Gobernador deben reputarse legitimas, porque de no fuere así los Señores que las autorizan serian autores del delito de usurpación.

Considerando, por tanto que no puede aceptarse la nulidad de servicios legalmente justificados con arreglo a la práctica constante y a las reglas profesionales para el mismo, por ser perjudiciales a los intereses municipales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en su nombre y representación entable demanda, en plena vía gubernativa, recurso contencioso Administrativo del cual se dará cuenta de la Excma Comisión Provincial a la que se le somete conocimiento de este particular.

Punto 4º

El Sr. Alcalde Presidente expone a la Corporación que siendo públicos y notorios los simpatías despertados entre el vecindario hacia su Magestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) por la obra magnánima emprendida de procurar la redención de la muerte y la libertad del cautiverio a multitud de combatientes de la actual cruenta Europea, consideraba un deber recoger estas demostraciones de afecto y llevarlas a la práctica, obrando así a la iniciativa del Ayuntamiento de Lemona (Vizcaya) y para solicitar del Gobierno de la Nación cuando a Punto Glorioso la Gran Cruz de Beneficencia.

Acogida con júbilo la proposición por el Ayuntamiento, acordó unanimemente autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre y representación y en la del vecindario solicite, con la fecha retrospectiva necesaria, la expresada Gran Cruz a favor de S. M. por tan meritoria obra, digna de imitar para aliviar aflicciones y consolar hogares de desventurados guerreros.

Punto 5º

Presentada cuenta de gastos ocurridos en el abastecimiento extraordinario verificado en la velada de la Natividad de Nuestro Señor celebrada en el corriente mes, el Ayuntamiento enterándola, justificada la aprobó y acordó que en importe de trescientas noventa y una pesetas, cincuenta céntimos se formalicen al Señor Depositario hasta donde alcance la consignación de la partida cuarta del Capítulo 3º Artículo 2º del presupuesto

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los Señores concurrentes en

y conmigo el Secretario que certifica

José Vega

Barros

Linares Barra

Barros

Rodriguez

Aut Mauricio

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 2 de Octubre de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
Don Antonio Fernandez Barros
Don Manuel Barros Alfaro
Don José Barra Lopez
Don Domingo Rodriguez
Don Julio Barros Alfaro
Don Manuel Ortiz

En la villa de Barros á las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cinco de Septiembre último fué aprobada.

Punto 2º

Enterado el Ayuntamiento del contenido de la cuenta de bagajes suministrados á clases civiles y militares durante el tercer trimestre del corriente año, acordó aprobarla por la suma de noventa y seis pesetas y que se remita á la Superioridad para que dicha suma la comprenda por cantingente provincial.

Punto 3º

El Ayuntamiento acordó que se abonen sesenta pesetas á Don Lucas Lopez Ramirez por el alquiler de la planta alta de la casa calle Fernando numero 2 de esta villa, destinada á cuartel de la Guardia Civil durante los meses de Julio, Julio y Agosto del corriente año con cargo al capitulo 9º artículo 8º del presupuesto.

Punto 4º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Septiembre último el Ayuntamiento las aprobó, disponiendo que durante el presente se realicen los pagos con la prelación

siguiente.

				Pesetas
Capte 1º	Artº 1º	Indivisible empleados 2º material oficinas 3º suplementos 4º Ayuntamiento 5º Junta municipal 6º gastos 7º obras Lavaderos		1492 78
Capte 2º	Artº 2º	Guardia municipal, 1º sueldos 2º entretenimiento		212 50
Capte 3º	Artº 1º	Contingente 1º alumbrado 2º limpieza 3º varios 4º material		717 26
Capte 4º	Artº 1º	Alquileres de oficinas		1765
Capte 5º	Artº 1º	Gastos generales 2º varios imprevistos 3º sueldos limpieza 4º varios policía urbana		816 11
Capte 6º	Artº 1º	entretenimiento de oficinas 2º varios imprevistos 3º 3 por ciento 4º 3 por ciento 5º 3 por ciento 6º varios 7º suplemento Ayuntamiento Constitucional 8º 3 por ciento		81 61
Capte 7º	Artº 1º	Personal del Depósito municipal 2º Canal del Bierzo 3º varios		2626
Capte 7º	Artº 1º	Cementerios 2º Contingente provincial 3º varios		4772 21
		Total pagos obligatorios por ciento		8751 18
Capte 2º	Artº 1º	Personal de inspección		416
Capte 2º	Artº 1º	Arbolado 2º Animales dañinos 3º Incendios		22 21
		Total pagos obligatorios por ciento		27 37
Capte 7º	Artº 1º	Gratificaciones y festejos		41 66
		Total de pagos voluntarios		41 66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde proponga en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos por vecinos

Punto 5º

Examinados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el 3er trimestre del corriente año fué aprobado por la Corporación, disponiendo su envío al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial como previene el Artº 109 de la vigente ley Municipal

Punto 6º

Don Francisco Molina Benito, vecino nacional de esta villa, solicita se le abonen treinta pesetas en efectivo, desde fin

TIMBRE NACIONAL ★ SERVICIOS DE GUERRA



mismo del actual por subvención concedida para alquiler de la casa habitación de su familia y de él, en virtud de haber sido infructuosas las gestiones oficiales practicadas para arrendamiento de casa con tal objeto.

El Ayuntamiento discutió el particular y resultando del expediente respectivo que fuera el tipo prefijado ningún cantibeyente ha hecho oferta de casa, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se abonen treinta pesetas mensuales al expresado maestro Nacional, con cargo al Capítulo 4º Artículo 4º del presupuesto vigente y la diferencia entre la citada subvención, la consignación presupuesta se provee del Capítulo de imprevistos é de la consignación establecida en el presupuesto formado para el año de 1917.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los asistentes con S. Sª y conmigo el Secretario que certifico

Diez Rodríguez Barros
Barra Jiménez
Barros
Gracia
Antº Maria

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1916

Los Concejales
Alcalde Presidente
Don Franco P. Ruiz Ortiz
Concejales
D. José Vaca Suarez
Benito Rodríguez Bernal
Manuel Roma Delgado
Francisco García Ortiz
Emilio Roma Delgado
Antonio Ramírez Cabeza
Franco Jiménez Márquez

En la villa de Bornos á las veinte horas del día siete de Octubre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento en la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en dos del actual fué aprobada

Punto 2º

Don Manuel Rodríguez Fernández, Comisionado nombrado por el

El Señor Secretario dió cuenta del escrito presentado por varios vecinos de este Ayuntamiento que habían sido exceptuados de la Suscripción abierta para socorrer a los heridos en combate y reclama las listas de esta clase de esta provincia, cuyo importe asciende a cuatrocientas cincuenta pesetas.

Convinieron dicha reclamación con lo ordenado por dicha Superioridad en cuanto al abono de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos del Capítulo de imprevistos.

Punto 3º

Presentada cuenta de recaudación habida durante el mes de Septiembre último por arbitrios extraordinarios el Ayuntamiento después de examinada la aprobó por unanimidad por la cantidad líquida de novecientas diez y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos que habían ingresado en las Arcas municipales.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S. y conmigo el Secretario que certifico

Barra
Rodriguez
Mora
Vega
Garcia
Torres
Barra
Martinez

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1916

En la villa de Bornos a las veinte y una horas del día siete de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la Casa Capitular los Señores anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde en funciones Don José Vega Suero con objeto de celebrar sesión extraordinaria y para que enterada la convocatoria conocer en ella de la dimisión presentada del cargo de Alcalde Presidente y caso de vacante proveerla.

Abierto el acto por el Señor Presidente, yo el Secretario de su orden, leí oficio del Señor Alcalde Presidente, que dice así.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Suero
Concejales
" Benito Rodriguez Ramos
" Manuel Barra Delgado
" Ntra. Sra. de Gracia Ortiz
" Emilio Barra Delgado
" Antonio Ramos Olmedo
" Juan Martínez Vázquez

CONSTITUCIONAL 1812

Manuel Fernández Suárez
Andrés Alvarez Alvarez
Fran.co P. Ruiz Ortiz

"No pudiendo desempeñar el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por impedir el estado de mi salud desempeñarme de una manera permanente á mis ocupaciones, renuncio dicho cargo, reservándome el de Concejal= Lo que tengo el honor de comunicar á V.S. para que de esta orden legal se dé cuenta al Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del R.D. de 15 de Noviembre de 1.902 Dios guie á V.S. muchos años. Bomorzo 8 de Octubre de 1916= Fran.co P. Ruiz= Señor Primer Teniente Alcalde en funciones de esta villa."

Resultando que el Alcalde demisionario no justifica con certificación facultativa su empedramiento físico, el Ayuntamiento acordó desestimar la demisión presentada, reteniendole en su consecuencia el internado.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S.ª y conmigo el Secretario que certifica=

Vega Rodriguez Barra
Ruiz Barra
Abadía Jurado
Pinel Barra Abril Marne

Sesión extraordinaria del 9 de Octubre de 1916

Primer Teniente
Concejales propietarios
Fran.co P. Ruiz Ortiz
José Vega Suarez
Manuel Rodriguez Alonso
Manuel Barra Delgado
Fran.co García Ortiz
Suplentes Municipales
Fran.co Jiménez Marqués

En la villa de Bomorzo á las veinte y cuatro horas del día diez de Octubre de mil novecientos diez y seis se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con asistencia de los Señores Concejales, propietarios é suplentes anotados al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella á notificar la suspensión de varios Concejales decretada por la Superioridad, y posesionar á los suplentes nombrados para sustituirlos

Abierto el acto por el Señor Presidente este manifestó que

D. Andres Abadal Romero
" Manuel Fuente Diaz
" Francisco Ortiz Moreno
" Emilio Bravo Delgado
Concejales entrantes
" Antonio Diaz Marquez
" Juan Lobo Lopez
" Jose Garcia Lobo
" Ramon Rodriguez Fuente
" Antonio Rodriguez Diaz
" Emilio Bravo Ortiz
" Jose Marquez Ruiz
" Andres Abadal Romero

En dicha fecha se leyó y fue entregado al Sr. Presidente del Cuerpo de la Juventud Civil de esta villa, le había sido entregado un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha cinco del actual, cuyo tenor literal es el siguiente

"El Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera en causa instruida en el mismo por falsedad en documento público y excesión ilegal en el repartimiento de contribuciones practicado por la Junta municipal de este término, ha dictado auto con fecha 29 de Septiembre próximo pasado, declarando procesados y confinados en los casos que ocupan al Alcalde de ese Ayuntamiento Don Francisco de P. Ruiz Ortiz y á los Concejales del mismo Don José Vega Lopez Don Andres Rodriguez Romero, D. Francisco Garcia Ortiz, Don Antonio Ramirez Olivera, Don José Ortiz Ruiz, Don Francisco Jerez Marquez, Don Manuel Fuente Diaz, Don Emilio Bravo Delgado, Don Andres Abadal Romero, como igualmente á los vecinos asociados Don Francisco Rodriguez Domenech, Don José Perez Garcia, Don Salvador Romero Lopez, y Don Domingo Romero Ruiz = En su virtud y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por la vigente ley fundamental he acordado nombrar Concejales interinos de ese Ayuntamiento para cubrir todas aquellas vacantes que ocurran con motivo de la tercera parte del mismo total, de los que forman la Corporación á Don Benito Rodriguez Fuente, Don José de Moreno Ruiz, Don Andres Abadal Romero, Don Antonio Rodriguez Diaz, Don Juan Lobo Lopez, Don José Aguilar Real, Don Candido Ruiz Ortiz, Don Manuel Estabert Lopez, Don Antonio Diaz Marquez, y Don José Garcia Lobo, que constituirán á los confinados por el orden enumerado = Lo que comunico á V. para su conocimiento, el de la Corporación é interesados debiendo inmediatamente convocar á dicho ayuntamiento para el acto de los confinados y posesión de los interinamente nombrados, de cuya diligencia me remitirá oportunamente copia integra certificada de su acta = Dios etc á V. muchos años Arcos 7 Octubre 916 = Juan Sanchez Ruiz = José Abadal Romero

El Señor Alcalde en su conocimiento manifestó que del examen practicado en los empadronados electorales de este Municipio no resulta que José Anselmo Díaz haya sido elegido Concejal, por lo que no se le ha citado á esta sesión como tampoco al criterio Don Manuel Delabert López por haber renunciado su cargo.

En su virtud el Señor Alcalde presidente notificó la suspensión á los respectivos Concejales, los que quedaron enterados de ella siendo seguidamente suspendida á los indicados, asistiendo que continúan la reunión en legal forma.

Con lo cual se dió por terminada esta primera parte de la sesión que firman todos los Señores del margen de que certifico.





José Díaz

Benito Rodríguez

Manuel Barra

Juan Garcia

Antonio Barra

Francisco Gómez

Andres Abadia

Manuel Jurado Díaz

Gonzalo Ortiz

Emilio Durán

Antonio Díaz

Juan Soba

José Gabriel Soba

Facundo Rodríguez

Antonio de Vargas Díaz

Canuto Ruiz

José de Vargas

Andrés Mª Cano

Luis Marcos

Continuación del acta anterior

Seguidamente se entregaron del balcon los Señores Concejales suplentes, ocupando la presidencia el tercer Teniente Alcalde Don Manuel Linares Delgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 100 de la Ley municipal, y resultando vacante por virtud de la referida suspensión, el cargo de Alcalde Presidente 1º y 2º Tenientes de Alcalde, y siguiendo el Señor Presidente con lo prevenido en el Artº 52 de la citada Ley al nombramiento de Alcalde en votación secreta mediante papeletas que los Concejales fueron depositando una á una, en la urna preparada al efecto, á tenor de lo establecido en los artículos 53 y 54 de la referida Ley.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo determinado en el Artº 55 resultó lo siguiente

	Votos
Don Gervasio Ortiz Hermida, nueve votos	9
Papeletas en blanco, una	1

Correspondiendo entonces Concejales á este Ayuntamiento, segun la escala del Artº 38 de la Ley, la mayoría absoluta de este número es la cifra de ocho declarando con esto por Don Gervasio Ortiz Hermida cuyo Señor fue proclamado Alcalde Presidente ocupando la presidencia, y recabando los Concejales en acto seguido por el mismo orden, uno á uno, se eligieron los Señores Tenientes de Alcalde 1º y 2º, resultando elegidos y proclamados los siguientes.

Para primer Teniente

	Votos
Don Basilio Rodriguez Fernandez votos	9
Papeletas en blanco, una	1

Para segundo Teniente

Don Andres Mª Couso Hermida, nueve votos	9
Papeletas en blanco, una	1

Despues se eligieron de igual modo, á Don José de Burgos Ruiz para Suplente primero y á Don Antonio Rodriguez Diaz para Suplente segundo por nueve votos y una papeletas en blanco cada uno y por igual numero de votos fueron designados para

Segundo Teniente primero Don Antonio Diaz Blanco y para Segundo Teniente segundo Don Juan Lobo Lopez.

Reconocidos en sus respectivos cargos los Tenientes de Alcalde los Regidores Jueces y Regidores Interventores, se determinó el orden numérico de los Concejales para que cada cual ocupe su puesto como preventivo y para sustituir al que le preceda

Alcalde Presidente	Don Gonzalo Ortiz Hermida
1er Teniente Alcalde	" Basilio Rodriguez Jurado
2º Teniente Alcalde	" Andres Mª Caeiro Moraño
3er Teniente Alcalde	" Manuel Vama Delgado
Síndico 1º	" José de Burgos Ruiz
" 2º	" Antonio Rodriguez Diaz
Interventor 1º	" Antonio Diaz Blanco
" 2º	" Juan Lobo Lopez
Concejal nº 1	Vacante
" nº 2	" Rafael Alonso Dominguez
	Vacante
" nº 3	
" nº 4	" Angel Bolorquez Oliva
" nº 5	" José Garcia Lobo
" nº 6	" Claudio Ruiz Ortiz

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifico

Gonzalo Ortiz

Basilio Rodriguez

Andres Mª Caeiro

José de Burgos

Manuel Vama

Antonio Díaz

Antonio Rodriguez Diaz

Juan Lobo

Claudio Ruiz

José Garcia

Antº Moraño

Sesión extraordinaria del día 12 de Octubre de 1.916

Señores asistentes
Presidente
D. Manuel Ortiz
Concejales
D. Benito Rodríguez Jurado
D. Andrés M.ª Cano Moreno
D. José Borrego Ruiz
D. Claudio Ruiz Ortiz
D. Juan Leiva López
D. Antonio Rodríguez Díaz
D. Antonio Díaz Marquez

En la Villa de Bornos á las ocho horas del día doce de Octubre de mil novecientos diez y seis, previamente convocados, se reunieron los Señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella la distribución y nombramientos de empleados municipales.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dió lectura de la comunicación presentada por el actual Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Municipal Valenzuela que leída dice así: "No conviniendo á mis intereses continuar desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento de su presidencia, paso á manos de V. S. la comunicación del mismo, quedando altamente satisfecho de las consideraciones que se me han dispensado durante el desempeño del mismo. Dios gde á V. S. ms. as. Bornos 9 de Octubre de 1.916 = Antonio Municipal = Rubricado = Señor Alcalde de esta Villa."

El Ayuntamiento, teniendo en consideración lo manifestado por el Sr. Municipal, acordó unánimemente aceptar su dimisión y en su consecuencia nombrar para sustituirle con el carácter de interino á D. Manuel Rodríguez Fernández, acordando al propio tiempo se anuncie la plaza conforme á lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Municipal Vigente y disposiciones del Real Decreto de 23 de Agosto último en la parte que tenga aplicación con estos nombramientos.

En este momento se indispuso el oficial mayor en ejercicio de Secretario quien prevenía la venia de la presidencia de cuyo acto por diez minutos durante los cuales queda suspendida la sesión.

Pasado con exceso los diez minutos, sin que el citado oficial se repusiera de su indisposición, el Señor Pr

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA

cable orden se espidiera la oportuna credencial á D. Manuel Rodriguez Fernandez y hecho, tomó posesion de su cargo, actuando desde este instante en calidad de Secretario Interino del Ayuntamiento.

Acto seguido, acordó la corporacion usando del derecho que le concede el Artículo 78 de la Ley de Ayuntamientos vigente cesaran en sus cargos de oficial mayor, depositario, segundo oficial, escribiente de Secretaria, escribiente temporero, Administrador de Arbitrios municipales, Vigilantes de los mismos D. Manuel Garcia Leal, D. Juan de Vega Garrido, D. Jose M.ª Baena, D. Alberto de Burgos Lucas, D. Francisco Baena Romero, D. Juan de Burgos Lucas, D. José Diaz Armario, D. Manuel Gutierrez Lopez, y D. Antonio Jimenez Lobo, respectivamente á quienes se les comunicará sus cesantias mediante oficio.



Asi mismo se acordó nombrar oficial mayor á D. Juan de Vega Garrido, segundo oficial á D. Francisco Rodriguez Filabert, para oficial de Secretaria á D. Luis de Burgos Ruiz-Matas, para Administrador de los Arbitrios municipales D. Juan Rodriguez Barrios, para vigilante de los mismos á D. Juan Muñoz Dominguez y para guardias de policia urbana y rural á D. José Rodriguez Jurado y D. Rafael Barrios Cardoso, con los haberes respectivamente consignados en presupuesto, todos los cuales deberán inmediatamente posesionarse de sus cargos, á cuyo fin les fueron espedidas las oportunas credenciales, las que deberán reintegrar debidamente.

Tambien acordó por unanimidad el Ayuntamiento quedara la depositaria á cargo del Concejal D. José de Burgos Ruiz concurriendo dicha plaza con arreglo a lo prevenido en la Vigente Ley Municipal, jurando en

por pleno
de quince dias

dición prestada para optar al empleo ordenado, se
nombra interinamente y por ahora interinable prestar
fianza personal ó hipotecaria por valor de quinien
mil pesetas á consignación en metálico en la caja ge
neral de depósitos de diez mil pesetas.

Igualmente acordó la corporación suspender en
su cargo de portero y alguacil á D. Antonio Ramírez
García y nombrar para sustituirle con el haber con
signado en presupuesto á D. Manuel Armero Jor
dá á quien se les pide Credencial que justifique
dicho nombramiento.

El Ayuntamiento, en vista del escaso número de
Concejales asistentes, no obstante haberlos citado
dos veces acordó aprobar á los ausentes para
que en el caso de reincidencia y sin acreditar cau
sa legal que justifique este hecho se les multe
como dispone el artículo 8º de la vigente Ley Muni
cipal vigente.

Se hace constar que el oficial mayor en funciones
de Secretario D. Manuel García Lara fue quien asistió á
esta sesión en la parte referente al primer punto
de siguiendo en el resto de ella el infrascrito que sus
cribe.

De todo lo cual se levanta la presente acta que fir
man todos los Sres Concejales asistentes que como
Secretario certifico: estando por ahora de quince días hábi

Gonzalo Ortal

Carlos Rodríguez

Antonio Ortal

Andrés M.ª Cano

Antonio Dias

José de Burgos

Juan Soler

Manuel Cabezas

Manuel Redondo

Sesión ordinaria

En la villa de Barros, siendo las cuatro horas del día catorce de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron bajo la presidencia de Don Gonzalo Ortiz Hermida, los señores anotados al margen, al fin de celebrar una sesión ordinaria y tratar en ella de los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día

Punto primero

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada

Punto segundo

Examinadas las anteriores sesiones celebradas por la Corporación con arreglo a lo fijado el tanto por ciento de recargo municipal sobre el impuesto de cerillas de lujo; el Ayuntamiento unánimemente acordó que, dadas las necesidades y atenciones que pesan sobre el Municipio, habría de ser este del máximum otorgado por la Ley, ó sea el cincuenta por ciento sobre la cuota del Tesoro.

Punto tercero

Gonzalo Ortiz

Andrés Mª Cores

Manuel Rodríguez

José de Burgos

Antonio Díaz

Antonio Rodríguez

Ramón Rodríguez Lage

Sesión extraordinaria

En la villa de Barros, siendo las cuatro horas del día diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron previamente convocados bajo la presidencia de Don Gonzalo Ortiz Hermida, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y tratar en ella de los extremos siguientes

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada

Punto 2º

Examinadas las anteriores sesiones celebradas por la Corporación con arreglo a lo fijado el tanto por ciento de recargo municipal sobre el impuesto de cerillas de lujo; el Ayuntamiento unánimemente acordó que, dadas las necesidades y atenciones que pesan sobre el Municipio, habría de ser este del máximum otorgado por la Ley, ó sea el cincuenta por ciento sobre la cuota del Tesoro.

Punto 3º

Con cuyo acuerdo fue nombrado por Ayuntamiento en comisión para recibir del Depositario de fondos municipales Don Manuel Pérez de Cabrales, con el sueldo de tres pesetas diarias, cantidad que ha de entregar al Capitán de esta provincia, además fianzas del regular fiador.

Punto 4º

Vista la comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha primero de Octubre actual, remitiendo requisitoria de Concejal entrante a favor de Don José Ayuso Serrano, en sustitución del perfectuario Don José Cabo Ayuso por estar este fenecido y encargado en el cargo en virtud de acuerdo dictado por el Juzgado de Instrucción del partido a virtud y previa de Septiembre último, el Ayuntamiento dio posesión del cargo al requisitoriado manifestó lo siguiente hacerlo dando así fortuito lo regular mismo fue entregado en sesión extraordinaria dos del actual.

Punto 5º

Examinada la comunicación formulada para su tramitación por el Concejal Don Angel Cabezuelo Olmo, fundada en motivo de salud que le imposibilita debidamente el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, se tramitase la citada comunicación resultando, hecho se manifiesta en dicha comunicación fundamentos, haciendo cesar así al interesado. Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron todos los concurrentes excepto Don José Agustín Moreno que no sabe lo certifico.

Ante mí Secretario Aurelio Rodríguez

Alcalde Presidente Manuel Lorenzo

Antonio Díaz José García Juan Lobo

Antonio Vicente José de Barrio

Manuel Rodríguez Sole

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Villa certifico: Que la precedente fue la Sesión de quince de Enero



Capitular hasta dos de las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy, en que hagan aparición nuestros Corporales de los pertenencias a este Ayuntamiento. Para que conste firmo la presente en Bornos a veinte y uno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

Sres. Asistentes
Presidente
D. Jerónimo Ortiz Hermida
Concejales
D. Andrés del Pino Moreno
D. José Alejandro Moreno
D. Antonio Rodríguez Díaz
D. Benito Rodríguez Jurado
D. José de Burgos Ruiz

En la Villa de Bornos siendo las veinte horas del día veinte y tres de hoy lunes y Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la sala Capitular bajo la presidencia de Don Jerónimo Ortiz Hermida, los Señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y tratar en ella acerca de los extremos siguientes.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto 2º

También acordó el Ayuntamiento conceder al Secretario interino Don Manuel Rodríguez Fernández la licencia que tiene solicitada en oficio de veinte y uno del actual que se copia á continuación, la cual podrá disfrutar con sueldo desde el día de mañana siguiente fueren sus necesidades, debiendo dar conocimiento á esta Alcaldía cuando pueda asentarse, para que quede en el ejercicio de su cargo el oficial mayor Don Juan de Vega Jarrido.

"Ruego á V. se digne concederme una licencia con sueldo hasta el día diez de Noviembre próximo que necesito para resolver fuera de este pueblo asuntos de familia, ofreciendo darla por terminada si antes de transcurrido dicho plazo los hubiere ultimado, y no hacer uso de la misma mientras la urgencia del caso no lo reclame = Bornos 20 = "

Punto 3º

Así mismo acordó la Corporación anunciar la vacante de Secretario de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, con el haber anual de tres mil pesetas, con cargo

al Capítulo Primero, artículo primero del vigente presupuesto, á cuyo efecto se publicarán los edictos de ley en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados presenten sus solicitudes en esta Secretaría dentro del referido plazo, cumpliendo así lo prevenido en la vigente Ley Provincial.

Punto 4º

Habiendo presentado Don Angel Bolorgues Olivan el certificado facultativo que acredita el motivo de la excusa que dicho Señor remitió á esta Alcaldía con fecha catorce del actual y de la cual se dió conocimiento á este Ayuntamiento en la sesión ordinaria últimamente celebrada, se acuerda contarle por vencido del Señor Cesante al Señor Presidente de la Diputación Provincial, por si se dignan admitirla

De todo lo cual se levanta la presente acta que no firma Don José Aguilar Moreno por no saber de que certifico

Gerardo Ortiz — Basilio Rodriguez

Andrés M.ª Cano

José de Burgos — Antonio Dias

Manuel Rodriguez de

Señores asistentes
Presidente
D. Gerardo Ortiz
Concejales
D. Candido Ruiz
" Andrés M.ª Cano
" Antonio Dias
" Basilio Rodriguez
" Juan Lobo

En la Villa de Bornos siendo las nueve horas del día veinte y seis de Octubre de mil novecientos diez y seis se reunieron bajo la presidencia de Don Gerardo Ortiz Hermida los Señores Concejales señalados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y proceder en ella á tratar los asuntos sobre los puntos propuestos al despacho en esta Alcaldía

Punto 1º

Se aprueba el acta de la sesión anterior

Punto 2º

CONSTITUCIONAL DE ... VILLA DE ...

D. José García
D. José del Pozo
D. Antonio Rodríguez

El Señor Alcalde acordó á la corporación del oficio dirigido con fecha de ayer, por el Señor Juez Municipal de esta Villa, el que en virtud de carta orden del del Instructor del Partido pedía con urgencia á esta Alcaldía el libro de Acta donde se acotan las sesiones que celebra la Junta Municipal de este término, como así mismo las cuentas recibidas por el Depositario de fondos Municipales de los Ingresos y pagos verificados durante el segundo trimestre del corriente año, á cuyo requerimiento accedió por obediencia y acatamiento á las Autoridades Judiciales á las cuales se está obligado á auxiliar, no sin ponerlos en conocimiento del Excmo. Señor Gobernador Civil en oficio de hoy y rogar al mismo tiempo al citado Señor Juez Municipal que dichos documentos debían estar custodiados por el Secretario de la Corporación para mayor garantía y en evitación de todo extravío, cuyo funcionario después de cumplir lo ordenado en compañía del Síndico Municipal José Rodríguez Jurado, manifiesta, fueron entregados en propia mano del Señor Juez de Instrucción que quedó en acusar recibo á la mayor brevedad. Los Señores concejales quedaron enterados y conformes con las medidas de seguridad y garantías tomadas por el Señor Alcalde acordando que de todo lo ocurrido se instruya el oportuno expediente

Punto 3º

También se acordó por unanimidad gratificar al Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Fernández en treinta y cinco pesetas para atender á los gastos que le origine el viaje á Arcos de la Frontera para la entrega de los documentos citado en el punto anterior, de cuya cuenta satisfará los del Síndico Municipal José Rodríguez Jurado

Punto 4º

Se dió lectura del oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de veinte y cinco del corriente mes, debatiendo la renuncia presentada por don Angel Echenique Oliva, toda vez que su admisión admitida estaba subordinada exclusivamente a la Corporación Municipal, y en presencia de las Reales órdenes de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos diez ocho ciudad setenta y siete, treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, el Ayuntamiento acordó aceptar la citada renuncia, por cuanto que se justifica con certificación facultativa el extremo de cuanto alegado en su instancia, cuya resolución se comunicará al interesado.

Punto 5º

Seguidamente yo el Secretario procedí de orden del Señor Alcalde a la lectura del oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil fecha veinte y siete del actual recibido en pliego certificado en el Correo de esta tarde, acompañando de una instancia suscrita por los Sres. Don Francisco P. Ruiz Don Emilio Barra Don Francisco Garcia Don Benito Rodriguez Don José Vega Don Francisco Jimenez y Don Antonio Bastos, y testimonio del auto del Señor Juez del Partido de fecha quince del corriente cual, el oficio copiado a la letra es como sigue.

"Gobierno Civil" = Cádiz = Negociado 1º = Número 646 = Adjunto remito a V. el escrito de reclamación que ante mi autoridad formulan varios Concejales de ese Ayuntamiento porque no se les mantiene en sus puestos toda vez que les fue dada la suspensión por auto del Juzgado de Instrucción de Ubrique de la fecha de 18 del actual y cuya testimonio se acompaña con su escrito = Esta fecha 20

del actual le fué comunicado dicho auto y ordenado la reposición en sus cargos de los Concejales á quienes afectaba, debiendo estar por tanto los interinos que los sustituían = Suponemos habrá ya dado cumplimiento á esta orden, pues de todos modos queda citerada esperando que con urgencia sea de cuenta de haberla cumplido - Dios gue á V. M. a. = Cádiz 27 Octubre 1916 = Juan Sánchez Anido = Rubricado = Señor Alcalde de Bornos" =

El Ayuntamiento en vista de la orden superior y que ha sido recibido según manifiesta el Alcalde la primera comunicación á que alude el precedente oficio, acordó que mañana mismo se citen para las veinte y una hora del día treinta y uno del actual á los Sres. concejales que fueron suspensos los cuales deberán ser inmediatamente repuestos en sus respectivos cargos, formando de todo ello el oportuno expediente.

Y de todo lo cual se levanta la presente acta que como Secretario certifico=

Gabriel Ortiz — Andrés Mª Cano

Pedro Ruiz — Basilio Rodríguez

Antonio Díaz — Juan Soto

Antonio Cabezas — José García

Tomás Rodríguez Jr.

Sesión extraordinaria del día treinta de Octubre de mil novecientos diez y seis

En la Villa de Bornos á las veinte y una hora del día treinta del actual se reunieron previamente convocados en la Sala

Presidente Gabriel Ortiz

Concejales
D. Francisco A. Rivas
" Francisco Garcia Ortiz
" Emilio Ramos Delgado
" Antonio Rivas Hermida
" Manuel Ramos Delgado
" Benito Rodriguez Flores
" José Vega Suarez
" Francisco Jimenez Marques
" Manuel Gonzalez Diaz
" Andres Abadia Amado
" José Ortiz Rivas

Concejales del Ayuntamiento de Barcia, a fin de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella a la exposición de los Concejales de dicho Ayuntamiento que fueron suspendidos en virtud de auto del Señor Juez de Instrucción de este Partido.

Abierto el acto por don Ignacio Ortiz Hermida se dió lectura por mí el Secretario del oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y siete del corriente mes recibido en pliego certificado en el correo del día veinte y ocho del mismo, el cual consta en el expediente instruído al efecto y que copiado dice así.

"Adjunto remito á V. el escrito de exhumación que ante mi autoridad formulan varios Concejales de ese Ayuntamiento por que se le suspenda en sus funciones, toda vez que les ha sido abierta la instrucción por auto del Juzgado de Instrucción de Barcia de Fonsagrada de quince del actual y cuyo testimonio se acompaña con su escrito. Con fecha veinte del actual le fué comunicada dicha orden ordenando la exposición en sus cargos de los Concejales á quienes afectaba debiendo estar por lo dispuesto en las instrucciones. = Espero habrá ya dado cumplimiento á esta orden, pues de todos modos quedo entendido esperando que con urgencia me dé cuenta de haberlo cumplido. = Dios guie á V. muchos años. = Oviedo 27 Octubre de 1916 = Francisco Bonilla = Rubricado = Señor Alcalde de Barcia."

En vista de la orden superior y de acuerdo unánimemente que los Sres. Concejales Don Francisco A. Rivas Ortiz Don José Vega Suarez Don Benito Rodriguez Flores Don Francisco Garcia Ortiz Don Antonio Ramos Delgado Don José Ortiz Rivas Don Francisco Jimenez Marques Don Manuel Gonzalez Diaz Don Emilio Ramos Delgado y Don Andres Abadia Amado han sido llamados provisionalmente del procesamiento y suspensión que sobre ellos pesaba por auto del Juzgado de Instrucción de quince del corriente mes, el Señor Ortiz Hermida dió posesión de sus respectivos cargos á los ex-

CONSTITUCIONAL SONORA

ejidos anteriormente citados, quedando constituido este Ayuntamiento en igual forma que lo estaba en primero de Enero del año actual.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico=

Gonzalo Ortiz

Fran.co P. Ruiz

José G. Pesqueira

Emilio Parra

Antonio Bacuas

Manuel Parra

Benito Rodriguez

Francisco Jiménez

Jesús Ortiz

Andres Abadía

Manuel Jurado Días

Manuel Rodriguez Jr.

Sesión extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1916

Señores Concurrentes
Presidente
Fran.co P. Ruiz Ortiz
Concejales
José Vega Suarez
Benito Rodriguez Torres
Manuel Parra Delgado
Fran.co Garcia Ortiz
Antonio Bacuas Abrica
Emilio Parra Delgado
Fran.co Jimenez Marquez

En la villa de Bacoachi á las nueve horas del dia primero de Noviembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la casa consistorial los Señores anotados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco P. Ruiz Ortiz, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder en ella á la separación y nombramientos de empleados municipales.

Abierto el acto por el Señor Presidente y enterado de la conferencia del derecho que le concede el articulo 78 de la ley municipal para el nombramiento y separación de sus empleados y acordo por unanimidad cesaron en

asistentes los siguientes
Don Juan de Vega Garrido, Oficial mayor de la Secretaría
" Francisco Rodriguez Calabert, Oficial segundo de la misma
" Luis de Burgos Ruiz, Auxiliar, Interventor de la misma
" Manuel Domingo Garcia, Portero del Ayuntamiento
" Juan Rodriguez, Barrio, Administrador de Arbitrios municipales
Don Juan Alonso Dominguez, Regidor de Arbitrios municipales
" Manuel Luna de Salvador, Oficial tenedor de la Secretaría
Al mismo tiempo acordó nombrar para que cumplan las vacantes producidas por los referenciados asistentes, a los Señores que á continuación se expresan.
Don Manuel Garcia Luna, Oficial mayor de la Secretaría con el haber anual de mil setecientas cincuenta pesetas.
Don Alberto de Burgos Luna, Oficial segundo de la misma con el haber anual de novecientas setenta pesetas
Don José Dominguez Vega, Interventor de la misma con el haber anual de ochocientas sesenta y cinco pesetas
Don Francisco Bueno Romero, Oficial tenedor de la misma con el haber anual de tres pesetas cincuenta céntimos
Don Antonio Domenech Garcia, Portero del Ayuntamiento con el haber anual de quinientas ochenta y cinco pesetas
Don José Diaz Moreno, Administrador de Arbitrios municipales con el haber anual de dos pesetas veinte y cinco céntimos
Don Antonio Ruiz Ramos, Regidor de Arbitrios municipales con el haber anual de dos pesetas.
Encontrándose vacante el cargo de Depositario de fondos municipales por haber cesado el Concejal interino que venia desempeñándolo, acordó el Ayuntamiento nombrar para ocuparlo á Don José M.ª Bueno Garcia mientras se resuelve el concurso anunciado para proveerlo en propiedad.
Con lo cual se dió por terminado el acto que firmaron los asistentes con S. S.ª de que yo el Secretario certifico = entre linea = referencia = no empece =

Vega

Rodriguez



Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1916

Presidente
Alcalde Presidente
Don Franco P. Ruiz Ortiz

Concejales
Don José Vega Suarez
Don Pedro Vega Rivas
Don Manuel Delgado
Don Ramón Soler Ortiz
Don Ramón Romero Delgado
Don Francisco Vargas
Don Antonio Romero Olivan

En la villa de Barros á las veinte horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los señores concejales anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leídas las actas de las sesiones extraordinarias celebradas en los días treinta de Octubre último y primero del actual fueron aprobadas

Punto 2º

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de Secretario interino de la Corporación presentada por Don Manuel Rodriguez Hernandez, y el Ayuntamiento en atención á las razones que la funda acordó aceptarla por unanimidad y que se comunique así al interesado á los debidos efectos

Punto 3º

El Señor Alcalde manifestó á la Corporación que en treinta y uno de Octubre próximo pasado habían cesado en el cargo de guardias municipales de policía urbana y rural Don José Rodriguez Jurado, Don Rafael Barrios Cardoso, y que en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley Municipal había nombrado para sustituirlos á Don Antonio Jiménez Lobo y á Don Pedro Reina Romero, los cuales entraron á desempeñar el cargo el día primero del corriente mes.

Punto 4º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas durante el mes de Octubre último el Ayuntamiento las aprueba, haciendo que durante el pre-

				Cantidad
			exacto se mantiene los propios con la fachada siguiente	
Capt.o	1.o	Art.o	1.o Sobre el empleado 2.o material consumo 3.o empleados 4.o Jornales 5.o Gastos de oficina 6.o gastos generales 7.o gastos Ordinarios de material de fomento	1492 38
Capt.o	2.o	Art.o	2.o Guardia municipal 2.o Cuerpo de vigilancia municipal	212 50
Capt.o	3.o	Art.o	1.o Contingente 2.o Alumbrado 3.o Limpieza 4.o Riegos 5.o Cementerios 6.o Cementerio municipal	717 96
Capt.o	4.o	Art.o	4.o Alquileres de edificios	176 25
Capt.o	5.o	Art.o	1.o Gastos generales 2.o Reparos de vecindarios 3.o Reparos de limpieza de 4.o Reparos de pavimentos	264 11
Capt.o	6.o	Art.o	1.o Establecimientos de edificios 2.o Reparos ordinarios 3.o Gastos de reparos 4.o Reparos de Alcantarillas 5.o Gastos de material 6.o Reparos de limpieza 7.o Reparos de oficinas 8.o Reparos Cementerio municipal 9.o Gastos ordinarios	310 41
Capt.o	7.o	Art.o	1.o Reparos del Depósito municipal 2.o Reparos de Pontones y Barcas	204 26
Capt.o	7.o	Art.o	11.o Reparos 12.o Gastos ordinarios 13.o Reparos provinciales 14.o Reparos municipales	4772 21
			Total de gastos obligatorios presupuestos	8751 18
Capt.o	2.o	Art.o	5.o Reparos de vecindarios	4 16
Capt.o	3.o	Art.o	1.o Arbolado 5.o Reparos ordinarios de Jardines	28 21
			Total de gastos obligatorios presupuestos	37 37
Capt.o	9.o	Art.o	3.o Reparos de fuentes	41 66
			Total de gastos voluntarios	41 66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde proponga en próximo lugar los gastos obligatorios no satisfechos por resultas.

Cuento 5.o

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las necesidades del servicio y a propuesta del Señor Alcalde acuerda reembolsar Cuarenta Municipal de Hacienda para la suficiencia de Recaudación y demás servicios públicos a Veinte pesos de Buenos Aires con el haber diario de los fondos que se satisfarán con cargo al Capt.o 3.o del vigente presupuesto

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.S.a y conmigo el Secretario accidental que certifica

Manuel Barra

Juan Pugo

COMISIÓN NACIONAL ... DE LA VILLA DE BOADILLA

Emilio Barrera Antonio Barrera

Francisco Tinoco Benito Rodriguez

Manuel Galeano

Sesión ordinaria del día once de Noviembre de 1916

Dn Manuel Barrera Alcalde Presidente
Dn Franco P. Ruiz Ortiz
Concejales
Dn Francisco Tinoco
Benito Rodriguez
Manuel Galeano
Manuel Blanco Delgado
Dn Francisco Ortiz
Secretario Delgado
Antonio Barrera Adrian
Dn Francisco Rodriguez

En la villa de Boadilla á once de Noviembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria del dia cuatro del actual fue aprobada, con la rectificación en el punto 4º de que donde representa el Ayuntamiento 2º debe de contribuirá. Punto 2º

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la necesidad de amueblar con local donde establecer la oficina de Administración de Arbitrios municipales, acuerda aceptar el amueblamiento hecho a tal fin de la vecindad de la siguiente entrando de la casa nº 2 de la calle Nuestra Señora del Rosario por el tipo mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, cuya cantidad se satisfará con cargo á la cuenta por recaudación de dichos arbitrios.

Punto 3º

Quedó enterado el Ayuntamiento de que el Señor Alcalde Don Francisco P. Ruiz Ortiz había comunicado en fecha del actual que al siguiente día se suspendería la publicación por más de dos días y mensual de ocho para asuntos particulares.

Punto 4º

Se dió lectura de un oficio del Señor Alcalde Presidente fecha de ayer por el que solicita del Ayuntamiento licencia por tres meses para ausentarse en que hasta de ahora y la Corporación

con vista del mandato para ello le comunicó la propuesta [illegible] oficial mayor nombrado interinamente, debiendo comunicarse al Señor Teniente Alcalde el día en que comienza dicha vacante dicha licencia, haciéndose también cuenta de ello al Señor Gobernador Civil de la Provincia.

En la deliberación y votación de este punto no tomó parte el Señor Alcalde Presidente.

Punto 5º

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento presentada por don Manuel García Lara, acordando la Corporación aceptarla en atención á las razones en que la funda, acordando al mismo tiempo quedar satisfecho del celo é inteligencia empleados por dicho funcionario durante el desempeño del referido cargo.

Como consecuencia de dicha renuncia, el Ayuntamiento acuerda que el personal de la Secretaría municipal quede organizado en la siguiente forma

Don Alberto de Burgos Lara, oficial mayor de la Secretaría con el haber anual de mil setecientas cincuenta pesetas una paga

Don José Romero Vega, oficial segundo de la Secretaría con el haber anual de mil cuatrocientas setenta pesetas

Don Francisco Barea Romero, escribiente de la misma con el haber anual de setecientas setenta y cinco pesetas

Don Eugenio Manzanal Alonso, oficial temporero de la misma con el haber diario de [illegible] pesetas

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S.S. y conmigo el Secretario que certifico.

Luis Rodríguez

Ramón

Tomás

Alberto de Burgos

Secretario

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 18 de Noviembre de 1916

Excmo. Ayuntamiento
Alcalde Presidente
Don José Vega Suarez
Concejales
Don Antonio Ramos Ribera
" Francisco Blanco
" Benito Barez Delgado

En la villa de Boinas a las veinte horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la minoria del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vega Suarez con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, a la que han concurrido nominalmente en falta de asistencia ante dicha Presidencia los Señores Concejales Don Benito Rodriguez Herrero, Don Manuel Barra Delgado y Don Francisco Garcia Ortiz, por concurrencias precautorias de ineludible cumplimiento.

Abierto el acto por orden de la Sr. se trataron los asuntos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria del día ocho del actual fué aprobada



Punto 2º

Presentada cuenta de la recaudación habida durante el mes de Octubre último por arbitrios ordinarios el Ayuntamiento despues de examinarla la aprobó por unanimidad por la cantidad de ochocientas veinte y siete pesetas cuarenta y un céntimos que habian ingresado en las Arcas municipales.

Punto 3º

En la contabilidad municipal del mes de Octubre último figura el libramiento nº 205, del Capº 9º Artº 12 del presupuesto, al que se encuentra unido como justificante una hoja de quince Cargafes mayores para trasladar al Lazareto de la Guardia Civil del Sitio de Sanchez Velarde y seis de familia desde esta villa a la Estación de ferro-carril de la Frontera y viceversa del referido mes respectivo.

Teniendo obligación de reintegrar el gasto de este servicio la Excma. Diputación Provincial procede fuera reclamado en forma que se segregen dichos justificantes del citado libramiento y se unan a la cuenta general de bagajes que ha de formarse del presente trimestre, por lo que el Ayuntamiento acordó en su vista que se efectue la operación de segregar, dejando recibo al libramiento certificación de este particular y de los referidos justificantes

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los

asistentes con S.S. conmigo el Secretario que autorizo.

Jn. Vega — Antonio Barrera Jiménez

Baeza

Alberto de Burgos

Secretario

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 27 de Noviembre de 1916

Sres. Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Lucena
Concejales
Don Emilio Roldán Delgado
Hnos. Garcia Ortiz
Antonio Ramírez Alcaide

En la villa de Bornos á las veinte horas del día veinte y siete de Noviembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Consistorial los individuos concejales al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Lucena con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, á la que han acudido en falta legal de asistencia por manifestación verbal y prueba ante dicha Presidencia los Señores Concejales Don Emilio Roldán Delgado, Don Manuel Roldán Delgado y Don Antonio Ramírez Alcaide.

Abierto el acto por orden de S.S.ª se tomaron los acuerdos siguientes.

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en dia pasado del actual fué aprobada.

Punto 2º

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Circular del Señor Vice presidente de la 2ª Comisión Provincial fecha diez y siete de Noviembre último referente al servicio de bagajes, acordando se le preste cumplimiento ceñido á las reglas contenidas en la misma.

Punto 3º

Demandando las necesidades locales y la higiene pública que se repare el empedrado de la calle Duque Almodovar del Rio porque los desperfectos existentes en la misma la imposibilitan para el tráfico y para la limpieza diaria, el Ayuntamiento acuerda suspender la ejecución de dicha reparación hasta en vista del estado financiero de los fondos Municipales

acordó por unanimidad que se lleve á cabo por Administración municipal la parte que comprende desde la Plaza del Pozo nº 11, hasta la calle Santibañez, librando el gasto que se origine al que la ejecute con el informe favorable de la Comisión de fomento y con cargo al Cap. 6º Art. 1º del presupuesto vigente.

Punto 4º

El Concejal Señor Barra pidió á la Corporación debía extremar la vigilancia sobre venta de substancias alimenticias de primera necesidad por haber observado deficiencias de peso en las adquiridas en los establecimientos locales.

El Ayuntamiento en su vista acordó que el Inspector Municipal de higiene se encargue del reparo en las ventas de las expresadas substancias y especialmente el relativo al pescado, aceite, carne y pescado. Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifica.

Barra García Gómez

Alberto de Burgos
Secretario

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1916.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Duran
Concejales
Don Manuel Rodriguez Ramos
" Manuel Maria Delgado
" Francº García Ortiz
" José Ortiz Ruiz
" Franº Fernandez Marquez
" Emilio Barra Delgado
" Gutierre Barra Cabrian

En la villa de Borrosol a las veinte horas del día 2 de Diciembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento en la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Duran con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por dicho Señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria de 1ª convocatoria del día 27 del mes de Noviembre último fué aprobada

Punto 2º

El Señor Juez municipal de esta villa, en oficio de veinte y nueve de Noviembre último, reclama dos libros para el Registro Civil, Secciones de Nacimientos y de Defunciones por estar agotándose los que actualmente rigen para estos servicios.

Terminado el despacho de los asuntos de que da cuenta el señor Alcalde con cargo al Capítulo 1º Artículo del presupuesto vigente

Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad practicadas en el mes de Noviembre último del Ayuntamiento las aprueba y confirma que durante el presente se realicen los pagos en la forma prevenida

			Pesetas
Capítulo 1º	Artº 1º	Sueldos de empleados, 2º material de oficina, 3º encuadernación, 4º suscripción para Ayuntamiento, 5º imprentas y publicaciones, 6º gastos, 7º telefónico y de material de fundición	1487 78
Capítulo 2º	Artº 2º	guardia municipal, 6º vestuario y entretenimiento	212 50
Capítulo 3º	Artº 1º	gastos generales, 2º alumbrado, 3º limpieza, 4º suministros, 7º material 8º suministros	772 16
Capítulo 4º	Artº 1º	Alquileres de edificios	176 25
Capítulo 5º	Artº 1º	gastos generales, 2º seguros municipales, 3º auxilio benéfico, 4º seguros sobre el trabajo	846 11
Capítulo 6º	Artº 1º	Entretenimiento de edificios, 2º caminos vecinales, 3º id. de fuentes y norias, 4º id. de Alcantarillas, 5º id. de material, 7º aceras y empedrados, reformación Casa Consistorial y id. del cementerio	310 41
Capítulo 7º	Artº 1º	General del depósito municipal, 2º Canal del Pantano, 4º seguros	206 26
Capítulo 8º	Artº 1º	Créditos, 2º créditos reconocidos, 3º cumplimiento, 12 suministros, 13 contingente provincial y 14 seguros	1772 91
		Total pagos obligatorios del presupuesto	5751 58
Capítulo 2º	Artº 5º	Socorros de urgencia	4 16
Capítulo 3º	Artº 1º	Arbolado y 5º anuncios oficiales de subastas	22 91
		Total de pagos obligatorios supuestos	2707
Capítulo 7º	Artº 2º	Funciones y festejos	41 66
		Total de pagos voluntarios	41 66

Al mismo tiempo acordó que el Señor Alcalde proceda en primer lugar los gastos obligatorios no satisfechos por ejecuciones anteriores y multas

Punto 4º

El día primero del corriente mes procedía reunirse la Junta local del censo electoral para designar los locales donde habrán de establecerse los Colegios electorales durante el año de 1917 y careciendo de estos para las Secciones segunda y quinta, que anteriormente ocupaba dos, en cada

A.6933211

San Sebastian nº 6, Plaza General Lafuente nº 1, dentro de dichas horas fue trasladado á Don Juan de Burgos Lamo y Don Francisco Reina Domínguez por la cuenta de diez pesetas cada uno por cada vez que hubiesen elevado

Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar los referidos contratos y que en caso de necesitarse los locales se abone el importe del anuncio del Capitulo 1º Articulo 7º del presupuesto

Punto 5º

Quedó autorizado el Señor Alcalde para adquirir una estufa ó bomba de parolina con destino á la calefacción de las dependencias de la Casa Capitular y una lampara para el alumbrado de las mismas durante las intemperies que se experimentan en el establecido por electricidad, librando sobre el gasto que ocurra del capitulo 1º Artº 5º del presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesion que firmaron los Sres asistentes con S.S. y conmigo el Secretario que certifica

Vega

Rodriguez Barra

Barra Francisco Juan

Barra Ortin Alberto de Burgos

Concejales
Manuel Roma Delgado
Juan Garcia Ortin
Benito Roma Delgado

En la villa de Berrocal a las veinte horas del dia nueve de diciembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los suscritos concejales al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Suarez, (los Señores concejales al margen) y no habiendo mayoria para tomar acuerdos se dió por suficiente la reunion transcurridos quince minutos, haciendose constar que han excusado su asistencia Don Benito Rodriguez Barra Don Francisco Jiménez Barra y Don Antonio Roman Cebrian

De todo lo cual se extiende la presente que firman S.S. conmigo el Secretario que certifica.

El Alcalde
José Vega

El Secretario
Alberto de Burgos

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 11 de Diciembre de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Lucena
Concejales
Don Benito Ordoyno Blanco
" Manuel Barra Delgado
" Francisco García Ortiz
" Antonio Romero Alberca

En la villa de Alcaudete á tres minutos durante del día once de Diciembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los anteriormente al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Vega Lucena con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, á la que han concurrido sin falta legal de asistencia por manifestación verbal y forma entrando presidencia los Señores Concejales Don Emilio Barra Delgado y Don Francisco García Ortiz actuando.

Abierto el acto por orden de la Sª se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria del día dos de Diciembre fue aprobada

Punto 2º

1 Enterado en cuanto los servicios extraordinarios practicados por los empleados de la Secretaría para desempeñar con puntualidad durante el presente año todos los que las Leyes encomiendan á los Ayuntamientos y procurar fomentar el celo y empeño de dichos empleados por los mismos la Corporación acordó por unanimidad gratificarles con Cien pesetas juntos con arreglo al Capítulo 11 Artículo 3º del presupuesto, por no haber consignación especial para tales atenciones ordinarias

Punto 3º

En cumplimiento de lo prevenido en las Ordenanzas Municipales vigentes sobre ventas fraudulentas de substancias alimenticias, el Ayuntamiento acordó que se establezca inspección permanente sobre las mismas y con especialidad respecto del pan, como acto y pronto, á cuyo efecto fue el Señor Alcalde Presidente se ordenara á la Justicia vida de Bando y cumplimiento las prevenciones siguientes

1º El pan que se destine á la venta pública se elaborará con harina sola de trigo, bien cernada y cocida, quedando prohibido emplear harinas maleadas ó adulteradas, ni trigos cernidos ó que no estuvieren limpios, como tampoco mezclar con la masa ingredientes ó materias de ninguna clase para que resulte mas blanco.

2º La elaboración del pan de todas clases será en piezas de mil gramos, quinientos gramos, doscientos cincuenta gramos, y ciento veinte y cinco gramos, contenidos la marca ó nombre del fabricante y las especies

se en fraude.

3ª Las fabricas, tabernas, fonduras, hornos y fuentes se vendor fran se inspeccionaran diariamente y todas las faltas de faro o de salubridad serán reconocidas y reparadas a los pobres de la poblacion, despues de comprobado el fraude por la autoridad local.

4ª Nadie podrá sacrificar reses mayores ni menores, cuyas carnes se destinen al consumo publico, fuera de la casa matadero, excepto los cerdos que se permitirá la matanza en las casas particulares, previa licencia del Inspector de higiene municipal.

5ª Los vendedores de carnes las conservaran en recipientes donde no sufran alteracion y al fresco y la venta deberan estar claros, aireados y con buen gusto. Los que tengan malas sustancias nocivas a la salud o se encuentren turbias o de sabor repugnante seran decomisadas y sometidas a analisis fuera la consecion de los defraudadores.

6ª Se prohibe fraser a la venta el pescado en otros utensilios o recipientes que no sean mesas de marmol o de tablero forrado con hoja de lata, teniendo los recipientes limpios y ventilados.

7ª Los establecimientos de venta deben conservarse y los que se dediquen tambien a la venta de los demas articulos de primera necesidad no podrán hacer uso de otras pesas y medidas que las legales, debiendo tener estas y las balanzas contrastadas y limpias y hacer las pesadas o medidas a la vista del comprador, sin trampas hasta que no se hagan fijado.

8ª El comprador que se crea perjudicado en la calidad o peso de los articulos alimenticios que adquiera dará cuenta a los defraudantes municipales, que atenderan inmediatamente la reclamacion.

9ª Los contraventores a las precedentes disposiciones que no tuvieren castigo determinado incurrirán en la multa de dos a veinte pesetas, segun la importancia de la falta. Los que tengan pesas faltas serán entregadas a los tribunales ordinarios como defraudadores.

Punto 4º

Presentada cuenta de la recaudacion habida por arbitrios ordinarios durante el mes de Noviembre último, el Ayuntamiento la aprobó despues de examinada por la cantidad de setecientas ochenta y cuatro pesetas veinte y ocho centimos

que hubiesen empadronado en los Amillaramientos

Punto 5

Se acordó el cobro necesario para el servicio de Vigilancia que necesita las clases civiles y militares de la cantidad de mil pesetas cantidad que el Ayuntamiento acordó se aplique por Administración municipalmente el año de mil novecientos diez y siete, bajo los tipos siguientes

Clases Civiles

Cada caballería mayor fijar quinientos		n° 50
Cada id menor fijar id		n° 40
Cada carro fijar id		1'50

Clases militares

Cada caballería mayor fijar quinientos		n° 38
Cada id menor fijar id		n° 30
Cada carro fijar id		1'12

También acordó que se remita al Señor Presidente de la Excma Comisión Provincial nota de los acuerdos tipos aprobados por ésta en su Circular de 17 de Noviembre último

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.S.ª y conmigo el Secretario que certifico

José Vega
Rodríguez
Barrio
Yglesia
Barrio

Alberto de Blanco
Secretario

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don José Vega Duarte
Concejales
Don Alberto Blanco Dolgado
Don Enrique Barrio Dolgado

En la villa de Bembibre a las veinte horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Duarte los Señores arriba anotados al margen y habiendo mayoría para tomar acuerdos se dió por iniciada la reunión transcurridos quince minutos, haciendo constar que han acordado se asistencia Don Enrique Barrio Dolgado, Don Benito Rodríguez Hevias, Don Antonio Damián Cabeza y Don Francisco Fernández Marqués.

De todo lo cual se extiende la presente que firman S.S.ª conmigo el

Secretario que certifica
El Alcalde
[illegible]

El Secretario accal
Alberto [illegible]

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 18 Diciembre de 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
D. José Vega Lorenzo
Concejales
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

En la villa de Borines á las veinte horas del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los señores arriba anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Lorenzo con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria á la que han causado su falta legal de asistencia por manifestación verbal y previa cada una de dicha presidencia el Concejal Don Francisco Lorenzo Alvarez.

Abierto el acto por orden de S.S.ª se trataron los asuntos siguientes

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en esta del actual fué aprobada

Punto 2º

Consignado en el presupuesto ordinario de esta villa para el año de 1917 el importe de los ingresos por arbitrios establecidos sobre perros y muebles, fuentes públicas, alcantarillado y Policía urbana la Corporación acordó que su recaudación se verifique mediante anuncio en subasta pública por cada uno de dichos arbitrios de más pujantes para lo cual la Comisión de Hacienda se encargará de redactar el pliego de condiciones reguladoras del contrato con arreglo á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Punto 3º

El Señor Presidente propuso y la Corporación acordó por unanimidad que mientras no se provea la Secretaría municipal en el concurso abierto para ello disfrute el haber asignado á esta plaza el Oficial Mayor que presta el servicio correspondiente á la misma desde el once de Noviembre último, debiendo cesar la escala cerrada aquella fecha por el igual orden á favor de los demás empleados de Secretaría por venir todos á desempeñar las funciones respectivas

de los vecinos contribuyentes nombrados.

Con lo cual se dió por terminado el Ayuntamiento que se convocó al Señor Juez Decano de Primera Local el nombramiento de Junta para el fomento del tiempo transcurrido después del nombramiento reglamentario de los ofrecidos sobre nombramiento hecho.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S. S.ª y conmigo el Secretario que certifico.

Vega Barro

Alberto ante Tuero

Barro

Los Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Lueno
Concejales
Don Benito Rodriguez Gonzalez
" Manuel Barro Delgado
" Francisco García Ortiz
" Antonio Barrio Cabrian
" Emilio Barro Delgado
" Francisco Jimenez Manjon

En la villa de Barro á los veinte horas del día veinte y tres de diciembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Lueno los Señores concejales al margen y no habiendo concurrido para tomar acuerdos se dió por suficiente la asistencia terminada quince minutos

De todo lo cual se extiende la presente que firma S. S.ª conmigo el Secretario que certifico.

El Alcalde
Vega

El Secretario acctal
Alberto ante Barro

Sesión ordinaria de 2ª citación del día 25 de diciembre de 1916

Los Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don José Vega Lueno
Concejales
Don Benito Rodriguez Gonzalez
" Manuel Barro Delgado
" Francisco García Ortiz

En la villa de Barro á las veinte horas del día veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Casa Capitular los suscritos concejales al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Lueno, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria de segunda convocatoria á la que han acudido en falta legal se acuerda por manifestación verbal y forma esta dicha presidencia el acu-

COMANDANCIA de SANIDAD de la PLAZA

Don Antonio Serrano Salazar
Emilio Perez Delgado
José Jiménez Marquez

En el Real Monasterio de Sancti Spiritus de Alcantara

Abierto el acto por orden de S.S. se tomaron los acuerdos siguientes

Punto 1º

Leida el acta de la sesión ordinaria celebrada en ocho del actual fue aprobada.

Punto 2º

El Secretario del Ayuntamiento ha sido requerido por el Juzgado municipal para que pase al de Instrucción de Arcos de la Frontera a recojer el libro de actas de las sesiones de la Junta municipal y las cuentas municipales del 2º trimestre de 1916, que existian allí como comprobantes de la causa que se siguió por supuesta falsedad de firmas en dicho libro de actas.

La Corporación acordó que por gastos de locomoción del servicio se le abonen quince pesetas del capitulo de imprevistos

Punto 3º

Don José Manuel Jurado Labrador, contribuente bracero de la Secretaria del Ayuntamiento de esta Villa reclama cuenta y una pesetas cuenta centimos de haber liquido devengado durante veinte dias de Octubre ultimo, a razón de tres pesetas cincuenta centimos diarios, hecho que comprueba con certificación del Secretario.

Visto los antecedentes respectivos al nombramiento y cese de dicho empleado y resultando que ha podido ejercer su cargo veinte dias acordó la Corporación que se le acredite el haber reclamado y se le abone tan pronto lo permita la existencia de la Caja municipal.

Punto 4º

El articulo 150 de la Ley Municipal vigente, modificado por R.D. de 30 de Noviembre de 1899, para su adoptación al año natural, dispone que el quince de Septiembre comunicaran los Ayuntamientos del Gobernador sus presupuestos ordinarios aprobados, al objeto de que corrija extralimitaciones si las hubiere y en caso de llegar el quince de Diciembre, sin haber recaido resolución regiran los presupuestos aprobados por las Juntas.

Resultando que el presupuesto ordinario de este Municipio para 1917 se encuentra en el Gobierno civil pendiente de aprobación

Considerando que por tal causa no debe quedar en suspenso

la recaudación de impuestos y arbitrios en la gestión de la recaudación municipal, el Ayuntamiento acordó que continúe exigiendo provisionalmente el presupuesto del año 1918, de conformidad con lo dispuesto por las Reales órdenes de 17 de Abril de 1877 y 22 de Febrero de 1892, debiendo exigirse de los arbitrios el correspondiente a aquellos por estar declarado ilegal su cobro.

Punto 5º

En oficio y circular de 9 Noviembre último se remitió al Señor Señor Director general de Administración local los documentos presentados en el Reglamento del cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos exigidos como de la vacante producida en el de esta Villa, y no habiendo aparecido en la Gaceta de Madrid el anuncio del concurso para su provisión, previa formulación del oportuno propuesto en el despacho de los asuntos administrativos, por lo que para remediarlo propone el Señor Alcalde nombrar un Secretario interino.

La Corporación reconociendo la certeza de las razones aducidas por el Señor Alcalde, acordó por unanimidad aceptar su propuesta y en su virtud nombró Secretario interino a Don Bartolomé Garcia Angulo, mayor de edad, casado, vecino de El Soto, y de moralidad reconocida y de capacidad suficiente puesto que viene desempeñando igual cargo en el pueblo de su vecindad, con el haber consignado en presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los asistentes con S.S.ª y conmigo el Secretario que certifico = Fecha ut= Enrique Jiménez Marquez = y = no vale = sobre raspado = Secretario del Ayuntamiento = vale =

Señores Concejales
Alcalde Presidente

En la villa de Somos á las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en Casa Capitular

Don José Vega Lueces
Alcalde

Don [illegible]
Don Benito Rodríguez Borras
Don Francisco Jiménez Manzano
Don [illegible]

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Lueces los de-
mas concejales al margen y no habiendo mayoría para tomar acuerdos
se dió por entendida la reunión transcurrida quince minutos, haciendo
constar que han excusado su asistencia Don Benito Rodríguez Borras
y Don Francisco Jiménez Manzano.

De todo lo cual se entiende la presente que firma S. S.ª conmigo el Secre-
tario que certifica.

El Alcalde
José Vega

El Secretario accl
Alberto de Torres

Unica convocatoria del día 1.º de Enero de 1917.

Don [illegible]
Alcalde Presidente
Don José Vega Lueces
Concejales
Don [illegible]
Don [illegible]
Don [illegible]
Don [illegible]

En la villa de Borras á las veinte horas del día primero de Enero de mil novecientos diez y siete se reunieron en la Casa Capitular los individuos anotados al margen que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Vega Lueces con objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria á la que han acudido en falta legal de asistencia formal manifestación verbal y previa auto de la Presidencia los Concejales Don Benito Rodríguez Borras y Don Francisco Jiménez Manzano.

Abierto el acto por orden de S. S.ª se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada en veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis fué aprobada

Punto 2.º

Declarado el concurso abierto para proveer el cargo de Depositario municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar en este cargo al que actualmente lo viene desempeñando Don José del Valle Pascual García, con el haber anual consignado en presupuesto.

Punto 3.º

Encontrándose en tramitación el expediente para el arriendo en subasta de los arbitrios ordinarios locales correspondientes á 1917. La Corporación acordó se ejecute el servicio de recaudación por